



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Programa Uruguay

Maestría en Género y Políticas de Igualdad
Cohorte V

Violencia económica hacia las mujeres en Cerro Norte, 2022-2023

Tesis para obtener el grado de Maestría en Género y Políticas de Igualdad

Presenta:

Sabrina María Viscusi Di Cunto

Directora de Tesis:

Natalia Guidobono

Montevideo, 2 de Diciembre de 2024

Índice

Dedicatoria	5
Agradecimientos	6
Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
1. Antecedentes	16
1.1. Cuidados y algunas dificultades para el acceso al mercado laboral femenino	16
1.2. Violencias y recorrido histórico del marco legal	24
1.3. Políticas públicas	29
2. Marco teórico	35
3. Metodología	50
3.1. Aspectos metodológicos de la investigación	50
3.2. Objetivo general	50
3.3. Objetivos específicos	50
4. Análisis de la información	56
4.1. División sexual del trabajo	64
4.2. Violencia basada en género	69
4.3. Mecanismos de control	72
4.4. Políticas públicas	75
5. Conclusiones	80
Referencias bibliográficas	86
Anexos	96

Índice de tablas

Tabla 1. Caracterización de las viviendas de las entrevistas	56
Tabla 2. Nivel educativo de los integrantes del hogar	59
Tabla 3. División sexual del trabajo	63
Tabla 4. Violencia basada en género	69
Anexo 3. Tabla 2. Nivel educativo de los hogares (padres, madres, hijos/as) y si hay correspondencia o no de las edades cronológicas de hijos e hijas con relación al nivel educativo en el que se encuentran ..	98

Dedicatoria

A todas aquellas personas, pero principalmente a todas las mujeres, que han hecho historia y la siguen haciendo.

A todas las personas que, desde la comunidad, las políticas públicas o cualquier otro ámbito, promueven la igualdad entre hombres y mujeres, la reducción de las brechas existentes y la erradicación de las diversas formas de violencia de género, así como a todas las que luchan por un mundo más justo e igualitario.

Agradecimientos

A las mujeres que me recibieron amablemente en sus hogares, que compartieron sus sentires, su cotidianidad, sus creencias y permitieron que esta investigación fuera posible.

A los hombres que participaron en las entrevistas, quienes, sin estar previsto, me invitaron a un nuevo desafío.

A mi tutora, que con mucha paciencia y dedicación me transmitió sus saberes y fue mi mentora; a todas las docentes que me prepararon en el camino de la maestría, quienes generaron nuevos aprendizajes, cuestionamientos e intereses, y me brindaron nuevas herramientas para mi profesión, la psicología.

A mis padres, mis grandes pilares y mentores en la vida, a mi familia, mi pareja y mis amigos, quienes hicieron que el recorrido de la tesis fuera más ameno y, tras largas horas de dedicación, siempre estuvieron incondicionalmente para sostener.

Resumen

El objetivo de la presente investigación es profundizar, desde el punto de vista cualitativo, en el vínculo existente entre los estereotipos de género hegemónicos de ambos sexos, en relación con la aparición de eventos de violencia económica a nivel conyugal. Para ello, se hicieron entrevistas semiestructuradas a ocho mujeres, asistidas por el Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), localizado en el barrio Cerro Norte. Se logró establecer una estrecha relación entre los estereotipos de género, la división sexual del trabajo, el hombre como proveedor económico y la mujer dedicada exclusivamente a los cuidados y las tareas domésticas. Esto favorece la dependencia económica y emocional de la mujer hacia su pareja, facilitando la violencia económica y otros tipos de violencias.

Palabras clave: estereotipos de género, violencia de género, división sexual del trabajo, cuidados, violencia económica, autonomía económica.

Abstract

The objective of this research is to delve deeper, from a qualitative point of view, the link between hegemonic gender stereotypes of both sexes, in relation to the appearance of economic violence events at the material level. For this purpose, semi-structured interviews were conducted with eight women, assisted by the Child and Family Care Centre (CAIF), located in the Cerro Norte neighbourhood. A close relationship was established between gender stereotypes, the sexual division of labour, the man as economic provider and the woman dedicated exclusively to care and domestic tasks. This favours the economic and emotional dependence of women on their partners, facilitating economic violence and other types of violence.

Keywords: gender stereotypes, gender violence, sexual division of labour, care, economic violence, economic autonomy.

Introducción

La presente investigación profundiza sobre los indicadores de violencia de índole económica observados en una población femenina residente en el barrio Cerro Norte durante los años 2022 y 2023.

El interés en la temática surge a partir de mi experiencia laboral como psicóloga en un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (conocido popularmente como CAIF) emplazado en dicho barrio, donde se brinda atención y contención a 108 niños y niñas, sus familias y referentes de cuidado. Para contextualizar el entorno en que se desarrolla esta población, dicho barrio se encuentra en la zona oeste de Montevideo, al norte de la antigua Villa del Cerro y al sur de los accesos a Montevideo desde las rutas 1 y 5. Está integrado por distintos barrios: Nuestra Casa, San Rafael, Treinta y Tres Orientales y Amanecer; hay asentados terrenos municipales del Centro Comunal Zonal 17, limitados por las calles Santín Carlos Rossi al este, Camino La Paloma al norte, Camino de las Tropas y Av. Federico Capurro al oeste y Carlos María Ramírez al sur. El territorio estaba fragmentado por una cañada que atravesaba y dividía los barrios de este a oeste, con pocos espacios verdes, una alta concentración de viviendas, construcciones precarias y escaso equipamiento social.

El proyecto barrial y de infraestructura urbana fue más allá de los límites de los cuatro barrios mencionados anteriormente e integró el entorno conformado por los barrios Municipal 31, Las Cabañas, Artigas, y los complejos habitacionales 19 de Junio y 19 de Abril.

En mi experiencia trabajando con esta población femenina, he visualizado que, en muchas ocasiones, sus parejas masculinas no les permitían acceder al mercado laboral. Esta realidad podría basarse en la creencia de que el rol de la mujer consiste en dedicarse exclusivamente a las tareas de cuidado de hijas, hijos, otros u otras menores de la familia, personas mayores o dependientes, mientras que la función del hombre se centraría en ser el sostén económico del hogar. De hecho, las mujeres que componen la muestra estudiada han señalado de forma explícita y en reiteradas oportunidades que el rol de madre resulta ser de mayor importancia que ser mujer, o, dicho de otra forma, que el rol materno sitúa a estas mujeres en un rol de jerarquía dentro del contexto social en el que se desarrollan, lo que

explicaría, en algún punto, que los roles basados en estereotipos de género y cuidado estén fuertemente presentes en la cotidianidad de este grupo poblacional.

Estas dinámicas relacionales podrían situar a la mujer de estos contextos en una posición de alta vulnerabilidad y dependencia frente a todo tipo de violencia, incluida la violencia económica, que es el enfoque de este estudio.

En este sentido el problema de investigación de este trabajo refiere a si existe relación directa entre los cuidados exclusivamente femeninos, sostenidos desde ciertos estereotipos de género y cómo estos podrían influir en la violencia económica.

El objetivo general es analizar cómo influyen los roles de género en las expresiones de violencia económica en relación a las mujeres pertenecientes a grupos socioeconómico vulnerable, para ello se indagará sobre los vínculos y las relaciones sociales desde distintas miradas: sociales, económicas, entre otras (Batthyány et al., 2014).

La división del trabajo implica la asignación diferencial de tareas a mujeres y varones, y se espera que las mujeres dediquen su tiempo al espacio doméstico, coartando su acceso a los recursos materiales y sociales (la propiedad de capital productivo, el trabajo remunerado, la educación y la capacitación), así como su participación en la toma de las principales decisiones políticas, económicas y sociales (Bravo, 1998, p. 63). Godoy (2004) y Ruspini (1999) explican que la división sexual del trabajo determina una situación de privación de distintos ámbitos sociales, fundamentalmente entre tres sistemas que se encuentran en estrecha relación: el mercado de trabajo, el sistema de protección y bienestar social y los hogares.

De acuerdo a estadísticas a nivel nacional proporcionadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), oficina dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (Inmujeres-MIDES, 2018), la tasa de desempleo denota ser más alta para las personas que viven en condiciones de pobreza: el desempleo era de 27,0 % para las mujeres y de 18,1 % para los varones; con relación a los hogares no pobres, el desempleo es de 9,0 % para las mujeres y de 6,1 % para los varones. Asimismo, la brecha de género es aún mayor para aquellas mujeres que viven en condición de pobreza: “8,9 vs 2,9 puntos porcentuales” (Inmujeres-MIDES, 2018, p. 23). Paralelamente, y según la misma fuente, en los hogares pobres se puede visualizar que en este tipo de hogares predomina que el varón se encuentra

ocupado, mientras que en el caso de los hogares no pobres predominan aquellos donde ambos padres trabajan.

Godoy (2004) hace mención que en la década de 1980, algunas feministas del tercer mundo empezaron a analizar la pobreza desde una perspectiva de género, señalando que la cantidad de mujeres pobres era mayor que la de los hombres pobres y que había una tendencia más marcada hacia la pobreza femenina asociada particularmente a los hogares con jefatura femenina, aspecto que se compadece con las dinámicas de organización familiar y creencias en torno a estas. Para dar cuenta de este fenómeno surge el término “feminización de la pobreza”, el que refiere a que hombres y mujeres sufren la pobreza de forma distinta y que el género es un factor más a considerar a la hora de analizar el fenómeno de la pobreza, así como la edad, la ubicación geográfica, la etnia, entre otros.

La encuesta sobre el uso del tiempo llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (2007) arroja como resultado que en los hogares biparentales, las mujeres dedican la mayor cantidad de horas al trabajo no remunerado, lo que genera las mayores brechas entre hombres y mujeres. Esta dedicación se incrementa cuando las mujeres tienen hijos e hijas menores de 6 años, alcanzando aproximadamente 28 horas semanales en el trabajo no remunerado.

Con relación al cuidado infantil de 0 a 12 años, el INE (2022) indica que los varones tienen una tasa de participación de 15,6 % y le dedican 13,0 horas semanales, mientras que las mujeres presentan una tasa de 26,2 y dedican 17,8 horas. En cuanto a los cuidados de niños y niñas de 0 a 3 años, la tasa de participación de los varones es de 45,5 %, con un promedio de 7,4 horas semanales, mientras que las mujeres tienen una tasa de participación del 76,3 % y dedican 16,0 horas semanales a esta tarea.

Aguirre (2009) plantea que, al analizar el tiempo dedicado en los distintos hogares al trabajo no remunerado y a la organización de sus integrantes para tener cierto bienestar, se observan diferencias relevantes, especialmente en relación con la sobrecarga que tienen las mujeres de los hogares más pobres. Según lo evidenciado en los primeros resultados de la *Encuesta sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado* (Inmujeres-MIDES, 2022), las mujeres dedican 34,4 horas semanales al trabajo no remunerado, mientras que los varones destinan 20,6 horas. Esto significa que las mujeres casi duplican la cantidad de horas dedicadas en comparación con los hombres. Asimismo, agrega que el 61,4 % del total de

horas trabajadas por las mujeres es no remunerado, mientras que la de los varones es de 35,9%; los varones trabajan una mayor cantidad de horas de forma remunerada, en comparación con las mujeres. No obstante, en la sumatoria de trabajo remunerado y no remunerado, las mujeres poseen una carga horaria global de trabajo semanal superior a los varones.

En cuanto a las tareas realizadas, las mujeres participan en mayor medida en los trabajos de cuidados y domésticos que los varones, con tasas del 87,3 % para las mujeres y del 75,6 % para los hombres. Si se profundiza en la categorización de las tareas llevadas a cabo, las tareas domésticas asumidas por las mujeres se centran fundamentalmente en dos rubros de forma claramente inequitativa: la alimentación (70 % de las tareas realizadas por mujeres frente al 29,6 % por hombres) y la limpieza y cuidado de la ropa (81,2 % para las mujeres frente al 18,8 % para los hombres). De manera similar, los hombres se involucran más en tareas puntuales, asociadas al estereotipo de género masculino, como la reparación y el mantenimiento (83,1 % para hombres frente al 16,9 % para mujeres). La cría de animales y cultivos mantiene una diferencia menor que las otras tareas domésticas mencionadas, pero también refleja desigualdad, con un 55,4 % de los hombres participando frente al 44,6 % de las mujeres.

En Uruguay, con relación al empleo y el uso del tiempo, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres-MIDES, 2018, p. 11), aduce que “en los hogares pobres [...] únicamente el varón se encuentra ocupado, mientras que en el caso de los hogares no pobres predominan aquellos donde ambos integrantes de la pareja trabajan”. En el caso de Cerro Norte, donde existen zonas de pobreza, es una realidad tangible que, en los hogares allí constituidos, solo el hombre trabaja. Asimismo, este organismo señala que la tasa de desempleo es más alta entre las personas que viven en condiciones de pobreza, alcanzando el 27.0 % para las mujeres y el 18,1 % para los varones (Inmujeres-MIDES, 2018, p. 23). En el artículo “La pobreza por zonas del país y en los barrios de Montevideo, según Ceres” (2020), se afirma que, en los hogares más pobres, las mujeres son quienes dedican más tiempo al cuidado; este rol del cuidado está relacionado con las mujeres y las mujeres pobres. Según el INE (2011), el Cerro tiene una población actual de 80.340 habitantes, de los cuales 41.500 son mujeres y 32.290 hombres, registrando un índice de pobreza de 30,9 %.

En lo relativo a la educación, y considerando lo que plantea Cayota (2021), respecto a que los primeros mil días de vida son una etapa crítica para el desarrollo futuro de las personas, cabe destacar que un 20 % de los niños y niñas de 0 a 3 años en situación de pobreza monetaria y unos 35.000 de esa misma edad en el quintil de menores ingresos (60 %) no concurren a ningún centro educativo, mientras que en el percentil más rico, ese número se reduce a 1 de cada 10, según los datos que maneja el gobierno actual de Uruguay.

Según Godoy (2004), la erosión del capital social de las víctimas de violencia doméstica resulta del aislamiento social al que son sometidas las mujeres (teniendo en cuenta que la violencia doméstica es ejercida en mayor proporción por hombres hacia mujeres). Esto genera una dinámica de control sobre ellas y sus vínculos sociales en general. Esta situación ocasiona que la mujer de estos contextos tenga serias dificultades para vincularse al ámbito laboral. Cabe destacar que las políticas con perspectiva de género en cuanto a la pobreza son recientes en América Latina, las que surgen como consecuencia “de la apertura del mercado, el debilitamiento de las políticas de protección a los derechos laborales y de promoción del empleo, y el debilitamiento del papel regulador del Estado” (Godoy, 2004, p. 34). Asimismo, esta misma autora sostiene que en líneas generales la desigualdad y la diferencia están legitimadas en América Latina, en tanto registra una naturalización de este fenómeno social; no obstante, manifiesta que resulta necesario integrar el enfoque de género en el diseño y la puesta en práctica de las políticas para poder enfrentar la pobreza, para conservar la confiabilidad y validez de las mediciones de estas realidades, así como conceptualizar de forma adecuada dicha realidad. De lo contrario, se correría el riesgo de atentar contra la equidad y se impide el aprovechamiento de la inversión social, generando la perpetuación de la pobreza. En consonancia con lo expresado respecto del concepto de igualdad, Alonso (2023) sostiene que la discriminación contra las mujeres y las niñas es causa y consecuencia de la desigualdad que ocasiona la pobreza económica: la pobreza aumenta la brecha de género y la desigualdad de género provoca pobreza.

En América Latina y el Caribe se generaron varias propuestas para medir los costos de las violencias; algunas de ellas muestran la estrecha relación entre violencia y pobreza, especialmente en lo que respecta a la violencia doméstica y sus costos no monetarios. Se estima que, cada año, se pierden 9 millones de años de vida saludable (AVISA) en el mundo debido a violaciones sexuales y violencia doméstica. Los AVISA cuantifican los años de

salud perdidos, incluidos los años perdidos por maternidad prematura y aquellos en que la persona ha sido afectada por enfermedades o discapacidades (Godoy, 2004, p. 29).

Por otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (citado en Godoy, 2004) plantea un cálculo de costos totales de la violencia en América Latina y el Caribe, el cual “comprende la medición de los costos directos; costos no monetarios, costos económicos multiplicadores, y costos sociales multiplicadores” (pp. 28-29). Con respecto a los costos sociales multiplicadores, las mujeres víctimas de violencia doméstica tienden a aumentar los índices de ausentismo, lo que puede llevar a la pérdida de su fuente laboral, ya sea por despidos o por renunciaciones a causa de la violencia (p. 29).

Para superar la pobreza, Godoy (2004) refiere que existen algunas áreas estratégicas hacia donde deben dirigirse las políticas de género, por ejemplo: conciliación entre el ámbito productivo y reproductivo, fomentar la autonomía económica, física, social, derechos sexuales y reproductivos, el empoderamiento y la participación de las mujeres en las políticas conciliatorias, reconocer el estrecho vínculo que hay entre los ámbitos productivos y reproductivos y el trabajo (p. 35).

Esta organización regional entiende que la autonomía económica es otro lugar hacia el cual deben estar orientadas las políticas de género, con relación al empleo y el rol productivo de esta población, así como en contra de la pobreza y la discriminación.

Si esto no se toma en cuenta, se corre el riesgo de que la mujer pierda autonomía e igualdad en todos estos ámbitos, ya que Godoy (2004) sostiene que en líneas generales la desigualdad y la diferencia están legitimadas en América Latina (p. 34).

Las políticas conciliatorias articulan medidas dirigidas a los ámbitos o espacios productivos y reproductivos, dicho de otra forma, al espacio del trabajo y la familia, reconociendo el estrecho vínculo entre ambos espacios de la vida social (Godoy, 2004, p. 35).

Otra área es el empoderamiento de las mujeres relacionado con su desarrollo personal, autoestima, habilidades sociales y políticas, así como con la generación de vínculos con instituciones, la defensa de los derechos humanos, la participación en instancias comunitarias y la capacidad de organización para mejorar el capital social (p. 35).

Siguiendo con lo planteado por las políticas de género, aparte de ser aplicadas en áreas estratégicas deben tener un carácter integral que permita actuar sobre las distintas expresiones de la pobreza. Las políticas de género deben combinar distintos tipos de medidas:

compensatorias, estructurales de corto, mediano y largo plazo así se podrían atender las necesidades más inmediatas de la población pobre y modificar a mediano y largo plazo las necesidades estructurales que determinan el acceso desigual de los recursos en función al género (pp. 35-36).

Lo anteriormente mencionado permitirá arrojar luz sobre los distintos factores que influyen en la relación existente entre las mujeres y los cuidados exclusivamente femeninos y la violencia económica; para esto, el presente trabajo cuenta con los siguientes apartados. En los antecedentes, se da cuenta de algunas investigaciones llevadas a cabo en Argentina y Uruguay incluyendo los conceptos de cuidados, división sexual del trabajo, algunas condicionantes para el acceso al trabajo de las mujeres, empoderamiento económico, violencias, marco legal y normativo para una vida libre de violencia.

El marco teórico abordará conceptos teóricos claves para la investigación como lo son: género, estereotipos de género, socialización de género, división sexual del trabajo, masculinidad hegemónica, micromachismos, distintas formas de violencia, violencia en la pareja, dominación conyugal, violencia económica y autonomía económica.

La estrategia metodológica consistió en realizar una investigación cualitativa, mediante entrevistas y estudio de casos.

El apartado de análisis presenta el desglose de las entrevistas llevadas a cabo para la investigación, en las que se indagará en diversas dimensiones a los hogares entrevistados. Estas incluyen las características de las personas que integran los hogares, el nivel educativo del grupo familiar, la división sexual del trabajo y las experiencias de violencias basadas en género. Para ello, se elaboraron cuatro tablas ilustrativas. Además, se articularán los datos obtenidos en las entrevistas con los conceptos abordados en el marco teórico.

Las conclusiones buscarán acercarse o resolver el problema de investigación a partir del análisis realizado, el cual se desprendió de las entrevistas.

Lo novedoso de esta investigación radica en que se buscará establecer la relación existente entre distintos factores: las tareas de cuidados llevadas a cabo de forma exclusiva por las mujeres pertenecientes a contextos vulnerables; de qué formas éstos inciden en la salida del mercado laboral de la mujer y si son un factor determinante para ingresar o no al mismo, se buscará establecer cómo estos factores influirían en la falta de autonomía económica, la violencia económica y otros tipos de violencias.

Se indagará si las políticas públicas y las normativas existentes en relación a los cuidados, primera infancia y violencia basada en género son suficientes y qué aportes se podrían realizar a las mismas en base a las necesidades actuales.

1. Antecedentes

Este capítulo realiza una breve recorrida sobre algunas investigaciones llevadas a cabo en Uruguay y Argentina que incluyen los conceptos de cuidados, la división sexual del trabajo, algunas dificultades para el acceso al mercado laboral femenino, violencias y recorrido histórico del marco legal para una vida libre de violencia basada en género, y políticas públicas.

1.1. Cuidados y algunas dificultades para el acceso al mercado laboral femenino

En relación con los cuidados, Batthyány (2020) señala que el concepto de cuidado en América Latina ha mutado de forma permanente, sin alcanzar una definición concreta unánime. Sostiene que la conceptualización de los cuidados en la región de América Latina se nutre mayoritariamente de los “análisis sobre el trabajo, la división sexual del trabajo, el sistema reproductivo y el trabajo doméstico, conceptos que tienen sus primeros planteamientos en el feminismo marxista y socialista” (p. 11). Durante los años setenta y ochenta, se relacionaba el cuidado con el trabajo doméstico, poniendo el acento sobre las similitudes que tenía este tipo de labor y las actividades del trabajo público en su relación con la división sexual del trabajo. Asimismo, realiza dicho énfasis en el cuidado como uno de los elementos centrales de una economía alternativa y feminista, pero a su vez como un componente clave del bienestar social.

El proceso de reconocimiento y visibilización de los cuidados comienza, según Batthyány (2020), a partir de la profundización en el estudio de las tareas realizadas en el hogar, tomando protagonismo la tarea de cuidados en relación con otro tipo de tareas no remuneradas. Se registra un cambio a la hora de la investigación, ya que antes era usual hacer estudios que relacionaran los conceptos de trabajo remunerado y no remunerado. A partir de esta realidad, se decide avanzar en la comprensión y acercamiento de las tareas no remuneradas, realizadas en el contexto hogareño, con el cuidado como una de las más

relevantes. A su vez, se analiza dicho concepto en relación con los mandatos de género y condiciones ideales para llevar a cabo actividades de cuidados.

En estos primeros análisis, según lo establecido en Recio (2010), el eje central no era el cuidado, sino el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en los hogares y su asimilación al trabajo formal. La división sexual del trabajo cobra especial relevancia en tanto las relaciones de género se constituyen —en principio— como organizadores del trabajo, lo que fomenta una distribución desigual de las tareas entre varones y mujeres, y que se traslada a los cuidados y responsabilidades asociados naturalmente a hombres y mujeres (Batthyány, 2020, p. 12). Al aproximarse al concepto del cuidado, identifica al menos cuatro miradas sobre el cuidado. Una es la economía feminista que se centra en la economía del cuidado. La segunda está más relacionada a la sociología, que pone el debate en el bienestar social, en el cuidado como un componente relacional. Una tercera mirada —similar a la anterior— pone el foco en la comprensión del cuidado como derecho; y una cuarta que lo hace desde la ética del cuidado, cercana a la psicología social y la antropología. En Uruguay, el recorrido del concepto de los cuidados comenzó como una de las distintas tareas no remuneradas, buscando hacer visibles las distintas actividades de este tipo como componentes que ayudan al bienestar social, al igual que el trabajo remunerado. Es en este proceso de reconocimiento y visibilización del trabajo no remunerado en que los cuidados comienzan a tomar más relevancia en relación con otros trabajos no remunerados, estableciendo una diferenciación entre el cuidado y el trabajo doméstico. El INE (2013) define operacionalmente el concepto de trabajo remunerado como aquellas actividades que realizan las personas destinadas a producir bienes y servicios para la obtención de algún tipo de ingresos, diferenciándolo del trabajo no remunerado, el cual se compone por el trabajo doméstico en el hogar, de cuidados, el brindado a terceros sin percepción de remuneración y el trabajo voluntario.

Citando a Batthyány (2020), en 2011 se implementó en Uruguay la Encuesta Nacional sobre Representaciones Sociales de Cuidados, cuyos datos evidenciaron que el cuidado realizado en el hogar por miembros de la familia es el que muestra mayores preferencias. Asimismo, se observó la correlación de que a menor nivel socioeconómico, mayor familismo. Respecto a la división sexual del trabajo, con relación a los cuidados, se observó cierta consistencia en cuanto a que los varones aparecen como los responsables de garantizar el cuidado indirecto (función de proveedores económicos y sustento familiar), mientras que las

mujeres se dedican al cuidado directo, lo cual las lleva a flexibilizar su horario laboral para atender tanto las tareas dentro como fuera del hogar.

Batthyány *et al.* (2014) refieren que los estudios de género han desarrollado la temática del cuidado como un tema de desigualdad, ya que las mujeres dedican mayor proporción de tiempo a las tareas de cuidado de menores de edad y personas mayores, en lugar de cualquier otra actividad. Es de destacar que la mayoría de los niños y niñas con edades de 0 a 3 años se concentran en la capital del país, y dentro de esta, en los barrios del extremo oeste de Montevideo (INE, 2011, p. 23), donde se encuentra localizado el barrio en el que residen las mujeres objeto del presente trabajo.

En cuanto al acceso a la educación, el 64,2 % de menores de 0 a 3 años de todo el país no asisten a ningún centro de atención infantil (Batthyány *et al.*, 2014). Esto se atribuye a la falta de servicios públicos y privados adecuados a las necesidades actuales de las familias, lo que implica que el cuidado de niñas y niños de 0 a 3 años recae en la mujer (madre) o en alguien perteneciente al hogar, generalmente también del sexo femenino.

La realidad anteriormente descrita implica un real desafío para nuestro país, así como para toda Latinoamérica, en tanto la educación resulta ser la llave para salir de la pobreza, posibilitando el ascenso social. Según Trucco (2014), se han producido importantes avances relativos a la cobertura y el acceso educativo: la mayoría de estos países han logrado alcanzar tasas prácticamente universales con relación a la enseñanza primaria obligatoria. Asimismo, señala que, al ser la educación más inclusiva, las diferencias entre estudiantes pertenecientes a distintos estratos sociales se ha hecho más evidente, en tanto aquellos que “no adquieran las competencias necesarias para la sociedad del conocimiento aumentan sus posibilidades de marginación social y económica” (p. 5). En este sentido, Latinoamérica se encuentra en deuda en cuanto a generar un sistema educativo que apunte a igualar las oportunidades, lo que se ve obstaculizado en gran parte a que los logros educativos y retornos dependen en gran medida del clima y los ingresos que disponen en la familia a la que pertenecen. Estas diferencias se ponen de manifiesto en la marcada segmentación de la calidad y eficacia del sistema educativo y también con relación a las oportunidades de empleo, que es otro mecanismo imprescindible de inclusión social. Esta realidad genera insatisfacción, sobre todo en aquellas personas que provienen de grupos sociales más vulnerables y que logran

superar el nivel educativo de sus padres; esto amenaza la cohesión social, erosionando a su vez las políticas con respecto al crecimiento sostenible.

El hecho de que se produzca una mayor expansión también provoca mayor segmentación de los logros y la calidad de la oferta,

lo que supone la reproducción intergeneracional de las desigualdades no ocurre porque unas accedan y otros no a la educación formal, sino porque acceden todos (o casi todos) pero de manera diferenciada según cuánto aprenden en el sistema y cuánto logran avanzar en él. Esta desigualdad endógena al sistema educativo, puede llevar a que no se estén formando las competencias requeridas en las personas para el cambio estructural que necesita generarse en los sectores productivos de los países de la región (Trucco, 2014, p. 6).

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la educación a nivel preescolar ha tomado relevancia en las políticas públicas en América Latina, resultando esencial con relación a los cuidados básicos de los niños y niñas, sobre todo en aquellas familias pertenecientes a grupos socioeconómicos vulnerables. En la interna de las escuelas o centros educativos brindan apoyo alimentario, salud, estimulación temprana, lo que compensa las deficiencias existentes en algunos hogares. Conocida es la evidencia de la importancia de la estimulación temprana en el desarrollo cognitivo posterior. No obstante, la educación a este nivel se encuentra menos universalizada que la del nivel primario; la importancia de lograr un incremento en la escolarización a este nivel es que “facilita la integración de la mujer al mercado laboral, aumentando los recursos del hogar y la autonomía de la mujer” (Trucco, 2014, p. 7). En cuanto a la enseñanza secundaria en la región, culminarla constituye un “umbral educativo mínimo para asegurar el futuro de las personas fuera de la pobreza” (p. 9). En el bachillerato, adolescentes y jóvenes comienzan a tomar contacto con oportunidades laborales, lo que genera que muchas veces deserten, fundamentalmente quienes pertenecen a grupos sociales de mayor vulnerabilidad, con condiciones adversas de carácter académico, económico, en la formación de su identidad o integración. Alcanzar un nivel de estudios más alto podría, sin embargo, brindarles mejores oportunidades laborales.

Cabe destacar que Salvador y Banchero, citados en el Sistema Nacional de Cuidados (SNC) (2019), muestran que “la probabilidad de participar en el mercado laboral es siete

veces más alta para las mujeres cuyos hijos e hijas asisten a centros de cuidado y educación. De hecho, la mitad de las mujeres que se encontraban inactivas en 2013, en 2015 participaban del mercado laboral cuando sus hijos crecieron” (p. 23).

Inmujeres-MIDES (2018) señala que entre 2006 y 2011 no se evidenciaron diferencias en la tasa de desempleo de los varones en función del nivel educativo alcanzado. En el caso de las mujeres, sin embargo, se observan diferencias considerables: aquellas cuyo nivel máximo de estudios es primaria presentan una tasa de desempleo de 9,1 %, en contraposición al 4,1 % en mujeres con estudios terciarios.

Tanto la investigación llevada a cabo en Argentina por Sanchís y Binstock (2016) y la de Batthyány (2020) en Uruguay, estudiaron la articulación de los cuidados femeninos, el nivel educativo y socioeconómico (entre otros factores) y cómo estos pueden impactar negativamente en el acceso al mercado laboral de las mujeres. Sanchís y Binstock (2016) llevaron a cabo una investigación cualitativa en Argentina mediante grupos focales y entrevistas en profundidad a mujeres cuentapropistas, formales e informales, cuyo objetivo era indagar sobre las dificultades que tienen para insertarse equitativamente en el mercado laboral, cómo influyen y se desempeñan las restricciones intrínsecas que provienen de las construcciones de género, las restricciones impuestas por el mercado laboral y por las políticas públicas, partiendo del supuesto que la inserción diferencial de las mujeres es resultado de restricciones “intrínsecas”, condicionamientos de género en lo personal y familiar e “impuestas” (que derivan del mercado y de las políticas), lo que obstaculiza su acceso a beneficios económicos; de esta forma se consolida un círculo que alimenta la discriminación y la subordinación.

Para comprender a cabalidad dicho estudio, es importante considerar el contexto socioeconómico y político en el que tuvo lugar: se llevó a cabo inmediatamente después de la crisis 2001-2002 en ese país, cuyas repercusiones se prolongaron por más de una década. El período posterior a la crisis estuvo caracterizado por el crecimiento económico, del empleo y del empleo de calidad, el aumento de la participación laboral de las mujeres. No obstante, respecto a lo vincular se registraba una creciente inestabilidad de las relaciones de pareja y los arreglos familiares. En este contexto, los caminos laborales de las mujeres eran distintos y complejos, insertándose en general en empleos precarios e informales, logrando paulatinamente un tránsito hacia empleos formales tanto en el ámbito público como en el

privado de forma dependiente, o generar sus emprendimientos por cuenta propia. Concluyen que sobre el trabajo femenino recaen ciertas dificultades para que la mujer pueda insertarse en el mercado laboral.

Adicionalmente, en las mujeres con mayor nivel educativo y más jóvenes, surge que la integración familiar y la maternidad no irrumpen en el ámbito laboral, pero sí implican ciertos ajustes para lograr una mejor conciliación entre el trabajo remunerado y el no remunerado. Un ejemplo de esto es el compromiso que logran las mujeres que han podido acceder a estudios superiores o universitarios, quienes visualizan el trabajo como un espacio de logro y realización personal, así como un factor indispensable para la independencia económica que —como se refirió anteriormente— resulta en un factor protector ante la violencia.

En cuanto al trabajo realizado por Batthyány (2020), se investigó a tres generaciones de hombres y mujeres con relación al cuidado infantil. Dicho estudio señala que en la década de los cincuenta, las mujeres que cuidaban a los niños y niñas de la familia no formaban parte del mercado laboral (ni estaba dentro de sus aspiraciones hacerlo) y tenían una dependencia económica, generalmente respecto de su cónyuge. En la generación de mujeres pertenecientes al decenio de los ochenta, que cuidaban de sus hijas e hijos pequeños, surge un vínculo de las mujeres con el mercado laboral, generalmente remunerado, sumado al cuidado y las tareas domésticas. En definitiva, se produce una inserción al mundo laboral, sin efectuarse cambios significativos en lo relativo a la división sexual del trabajo. No obstante, constituye un punto de inflexión entre el modelo tradicional y los actuales.

La generación actual de mujeres —además de realizar tareas de cuidado respecto de sus hijos pequeños—, busca tener proyectos personales y laborales que trasciendan la maternidad. No obstante, la autora señala tres escenarios posibles: el primero, el de las mujeres pobres que tiene escasas posibilidades laborales, dificultad de obtener ingresos estables y que cuidan de sus hijos e hijas, pero que les gustaría compartir el cuidado con los padres y con servicios de cuidado; el segundo, es un sector medio que se inserta en una relación laboral de jornada completa que demanda mayor oferta en cuanto a servicios gratuitos de cuidado, y que por lo general comparten más las tareas de cuidado con los varones, siendo esta la principal diferencia, ya que en el caso de las mujeres pobres les gustaría compartir más los cuidados con los varones (pero esto no sucede como desearían), y el de mujeres de sectores altos que deciden cuidar ellas a sus hijas e hijos, en estos últimos

los cuidados se encuentran feminizados. También refiere que el grupo de mujeres que pertenece a los sectores altos —que a su vez se encuentran insertas laboralmente a tiempo parcial—, no genera mayor repercusión en el ingreso familiar; eligen cuidar, en tanto valoran el cuidado materno directo en la crianza y los cuidados. Respecto de este grupo, Batthyány (2020) refiere que existe una creencia arraigada con relación a los cuidados maternos que pone en riesgo la autonomía económica de las mujeres:

Las mujeres con estudios universitarios, con altos ingresos, que pueden retirarse parcialmente del mercado, se encuentran fundamentadas a nivel discursivo con base a una literatura biologicista que prioriza el cuidado materno, la lactancia extendida y a demanda, y que no enfatiza en el papel masculino en los cuidados, jugando los padres varones una función secundaria y por lo tanto reforzando el lugar protagónico e insustituible de las mujeres en el cuidado (p. 37).

En el caso de las mujeres que pertenecen a los sectores medios según esta investigación, se promueve la corresponsabilidad de género y los cuidados, así como la autonomía económica, en tanto el trabajo remunerado en las mujeres conforma un factor de cambio que favorece una distribución más equitativa de trabajo doméstico y de cuidados en las parejas.

En cuanto a los grupos de personas más vulnerables, Sanchís y Binstock (2016) hallaron que este sector socioeconómico mantiene ideales más tradicionales sobre la familia y los roles familiares, la pareja no ve con buenos ojos y penaliza que la mujer genere sus propios ingresos (p. 62). La participación y la intensidad laboral varían a lo largo de la vida, tanto en relación con los cambios familiares como también por la influencia de las creencias y los valores sobre los roles y las responsabilidades por género. A este respecto, la formación de una pareja conyugal —y en particular la llegada de los hijos e hijas—, impacta de distintas formas en la continuidad laboral, dependiendo de la capacidad de conciliar entre el trabajo remunerado y no remunerado, en la que convergen restricciones intrínsecas e impuestas. Esto implica, según Sanchís y Binstock (2016), que “la conciliación depende de contextos de socialización y familiares específicos, del entorno y las oportunidades laborales, y de las capacidades y los recursos disponibles” (p. 71). Las mujeres de mayor edad denotan una mayor observancia respecto de los mandatos culturales vigentes y priorizan la dedicación al hogar y a su rol de cuidados y maternaje, pese a que tuviesen inserciones laborales estables y en los que se sentían confortables.

Según estos autores, tienden a reintegrarse al mercado laboral aquellas mujeres que atraviesan situaciones económicas complejas y necesitan aportar económicamente al hogar, continuando vinculadas al ámbito laboral aún luego de superada la adversidad, en tanto también el trabajo remunerado contribuye a su autoestima, satisfacción personal y autonomía económica. En Uruguay esto sucede precisamente en las mujeres de mayor edad y de clases sociales más altas (Batthyány, 2020), quienes, pese a tener estabilidad laboral, prefieren reducir su jornada para dedicarse a los cuidados de forma directa.

Sanchís y Binstock (2016) afirman que las mujeres atraviesan distintos obstáculos a lo largo de sus trayectorias laborales, ya sea esta de forma continua o interrumpida. El principal obstáculo es la conciliación del trabajo remunerado y no remunerado, especialmente cuando existen menores de temprana edad, dado lo mencionado anteriormente en cuanto a que se mantiene la concepción de la mujer cuidadora como rol fundamental. En cuanto a esto, Salvador y Banchemo, citados en SNC (2019), indican que en Uruguay “la probabilidad de participar en el mercado laboral es siete veces más alta para las mujeres cuyos hijos e hijas asisten a centros de cuidado y educación (p. 23), lo que denota la importancia de facilitar servicios de cuidado que asistan a las familias (y en especial a la mujer) para su desarrollo integral.

Según Sanchís y Binstock (2016), la realidad difiere según el contexto familiar dependiendo si la mujer se encuentra o no en pareja, así como las demandas de cuidado y reproducción. En el primer caso, influyen los ingresos de la pareja, estabilidad, nivel económico y acceso a protección social, los que pueden ser facilitadores u obstáculos para la toma de decisiones respecto al ámbito y trayectoria laboral de las mujeres. Las mujeres más jóvenes que por el momento no tienen hijos o hijas, al igual que aquellas que se encuentran en una segunda unión, manejan sus ingresos con mayor independencia y autonomía, ya que en general optan por no unificar sus ingresos con la pareja en el presupuesto familiar. Asimismo, ante el escenario de una separación, las mujeres se ven compelidas a obtener ingresos de manera urgente, independientemente de las características o condiciones de empleo. También inciden las políticas macroeconómicas —que definen e influyen en el crecimiento, el desarrollo y la distribución del bienestar y la riqueza—, las políticas que inciden en la dinámica del mercado laboral y, específicamente, en la generación y la calidad del empleo.

Estos obstáculos imponen desafíos para el desarrollo de políticas laborales: en primer lugar, brindar apoyo a las mujeres más jóvenes para que sus primeras experiencias laborales sean en condiciones dignas, y, en segundo lugar, fortalecer las redes de sostén y contención para la tarea de cuidado, que esta sea asumida socialmente y se asista a las familias en el desarrollo de estas conciliaciones, pero fundamentalmente a la mujer que, como se describe a lo largo de este trabajo, es sobre quienes recaen las tareas de cuidados.

Núñez (2014) afirma que para la mayoría de las mujeres el trabajo —además de ser un medio para lograr recursos económicos—, es constructor de identidad, valoración social y familiar. Es decir, otorga un sentido que trasciende lo meramente cuantitativo. Asimismo, señala que la desvinculación de la mujer del ámbito laboral genera una situación de vulnerabilidad frente a la violencia de género en cualquiera de sus formas, incluida la violencia económica. Con relación a esto es importante determinar que el empoderamiento económico, según Kabeer (2012), es el proceso que permite tener alternativas para la toma de decisiones sobre la vida personal de un individuo; implica el ejercicio de poder elegir, de tener autonomía y tomar acción. Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s.f.), de la CEPAL, “la autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como el tiempo y la propiedad. Considera la división sexual del trabajo y la desigual organización social del cuidado”.

1.2. Violencias y recorrido histórico del marco legal

Siguiendo lo establecido en el Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, 2022-2024 (CNC, 2022), se mencionarán algunos compromisos asumidos por la comunidad internacional, en los que se ha incluido Uruguay, que componen antecedentes internacionales respecto al abordaje, prevención y sanción de la violencia basada en género. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), firmada en 1994, es un acuerdo internacional que define la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (ONU, s.f.), adoptada en 1979, se basa en la eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer y es un tratado internacional de las Naciones Unidas

cuya finalidad es proteger los derechos de mujeres y niñas. También se consideran los derechos del niño (de los cuales se hará mención posteriormente), de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, así como la lucha contra la discriminación y el racismo. Además, se toman en cuenta de los mecanismos de monitoreo de seguimiento de dichas convenciones, en especial del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). A partir de 1979, con la sanción de la CEDAW, y en especial desde 1993 con la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Viena, se dispuso que “los derechos de las mujeres son parte indivisible e inalienable de los derechos humanos” (Inmujeres-MIDES, 2022, p. 7).

La Convención de Belém do Pará resulta relevante porque por primera vez propone distintos mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, para luchar contra la violencia contra su integridad, sexual, psicológica, física tanto en el ámbito público como privado, así como para reivindicarlo socialmente (OEA, 1994).

Siguiendo lo que establece el CNC (2022), la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres se constata en las estadísticas internacionales y pone en alerta sobre la brecha que existe entre la normativa vigente relativa a los derechos humanos y la implementación por parte de los Estados signatarios (CIDH, MESECVI). Asimismo, existen otros compromisos a nivel internacional a los que ha suscrito nuestro país, generando antecedentes en cuanto al abordaje, prevención y sanción en la violencia basada en género. Algunos marcos normativos relevantes son: la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas y su plataforma de acción en Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el objetivo N.º 5 (en el que plantea como objetivo lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y las niñas para el año 2030) y, en cuanto al nivel regional, la estrategia de Montevideo para ese mismo año fue adoptada en el marco de la XII Conferencia de la Mujer de América Latina y el Caribe, llevada a cabo por la CEPAL en Montevideo, en 2016. Esta última marcó el objetivo de orientar la implementación de la agenda regional de género, asegurando que se utilice una hoja de ruta con el objetivo de alcanzar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (crecimiento económico, inclusión social y la protección del medio ambiente).

La violencia hacia las mujeres comenzó a ser puesta en el ámbito público a partir de 1985, según CNC (2022), momento histórico en que los movimientos de mujeres y feministas

hicieron visibles los fenómenos de violencia sexual y doméstica, se desarrollaron servicios de atención y se exhortó a los Estados a que diesen respuesta frente a esta realidad. En este proceso participaron distintas ONG que se dedicaban a la atención de la violencia contra las mujeres, periodistas, mujeres con cargos políticos y legisladoras de la Bancada Bicameral Femenina en Uruguay, según refieren Johnson y Moreni (2011). Este último fue el primer espacio especializado en abordar, intercambiar y articular de forma “interpartidaria entre mujeres políticas del Parlamento en un país latinoamericano” (CNC, 2022, p. 11). Su creación generó un largo proceso coordinado de acción y sensibilización de la sociedad y del Estado, que hizo visibles, desde las políticas públicas, estas dinámicas en el marco de las relaciones de pareja y la familia en una primera instancia.

En Uruguay, se aprueba la Ley de Seguridad Ciudadana en 1995, la cual reconoce e incorpora al Código Penal el delito de violencia doméstica (Ley N.º 16.707, artículo 321). En 2002, se produce la sanción de la ley 17.514 de Erradicación de la Violencia Doméstica, la que se define como un hito para las políticas públicas con relación a la violencia hacia las mujeres, en tanto el Estado uruguayo asume el compromiso de combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, mediante la implementación de políticas específicas. Dicha ley crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), cuya rectoría pertenecía al Ministerio de Educación y Cultura en la Secretaría de la Mujer y la Familia. Posteriormente, al crearse el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en 2005, la rectoría quedó a cargo del Instituto Nacional de la Mujer. Una de las funciones encomendadas fue la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica; a partir del plan 2004-2010 se comenzaron a desarrollar una serie de políticas públicas específicas que contribuyeron a reforzar el sistema de atención integral y en esta línea facilitó el inicio de trabajo en los distintos departamentos a través de las comisiones departamentales y en los espacios de articulación y coordinación descentralizada.

En 2004, se crea el Código de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay, aprobado por la ley 17.823, el cual abarca a todas las personas menores de 18 años, entendiéndose por niño el sujeto de derecho hasta los 13 años de edad, y adolescente a partir de los 13 años de edad y menores de 18 años, comprendiendo a ambos sexos. El Código de la Niñez y la Adolescencia establece al niño y al adolescente como sujetos de derecho, en lugar de

considerarlos meramente como objetos de protección, lo que representa el principal cambio que introduce el código. Esto implica que los derechos deben ser respetados y garantizar una vida libre de violencia, ya que la violencia vulnera sus derechos.

Concomitantemente a esto, otra acción importante relacionada a la construcción de políticas públicas de respuesta a la violencia basada en generaciones se produce en 2007, cuando se crea el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). Su objetivo es abordar de forma articulada la problemática de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes y es una política pública de respuesta hacia la violencia basada en género.

El Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia basada en Género hacia las Mujeres fue creado por la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (Ley N.º 19.580, del 2017). Esta se funda en el marco normativo internacional y las respuestas a la violencia basada en género hacia las mujeres en Uruguay; los acuerdos y compromisos asumidos a nivel internacional han tenido un rol esencial en potenciar y respaldar los avances en derechos humanos de las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, atendiendo y protegiendo a las víctimas basándose en los principios de igualdad y no discriminación, lo cual es responsabilidad del Estado.

El marco normativo internacional que respalda la ley antedicha se constituye por los principios rectores y derechos de las convenciones internacionales de derechos humanos mencionados anteriormente.

La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 fue elaborada por el Consejo Nacional de Género y aprobado por el decreto 137/018, compromiso del Estado que otorga un marco para luego desarrollar planes específicos en los distintos grupos de trabajo de dicho espacio interinstitucional, entre los cuales se encuentran el eje 1 “Vida libre de violencia basada en género”, el cual fue llevado adelante por el CNC. En Uruguay existen distintas normativas que apuntan a una vida libre de violencia, igualdad y equidad, tal como se ejemplificó en párrafos anteriores, las políticas de violencia han estado en proceso de evaluación y se siguen implementando políticas públicas de violencia.

ONU Mujeres (2022) plantea que en América Latina y el Caribe los cuidados dejaron de verse como un asunto de mujeres que se resuelve por sí mismo, para pasar a ser un tema del cual la sociedad debe ocuparse por tres razones: ética, justicia y supervivencia. Para esto,

varios países y Uruguay han puesto en marcha varias políticas e incluso sistemas integrales para ir hacia la redistribución, el reconocimiento y la reducción del trabajo de cuidados. La inversión en sistemas integrales de cuidados como pilar para la protección social es un gran paso para la garantía de derechos, el logro de la igualdad de género, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

La Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones realizada por el MIDES (2020a), arrojó que en Uruguay el 47 % de las mujeres de 15 años o más ha vivido situaciones de violencia por su pareja o expareja a lo largo de su vida y un 19,5 % durante el último año, y la violencia psicológica es la más prevalente (44,6 %), la que, a su vez, afecta en mayor medida a mujeres de entre 30 y 49 años. Según el mismo estudio, el porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia basada en género por parte de su pareja o expareja a lo largo de toda la vida es de 55,8 % para aquellas de bajo nivel socioeconómico, el cual registra un descenso a medida que aumenta el nivel de ingresos. A nivel de psicopatología y padecimiento emocional por parte de mujeres de 15 años en adelante, vinculados a la violencia, señalan que el 55,7 % de las encuestadas manifiesta haber sufrido depresión, angustia, tristeza o miedo, mientras que el 39,5 % manifiestan haber sufrido alteraciones en el sueño. El 34 % manifiesta agresividad o mal humor, 31,6 % declara tener dificultades o alteraciones alimenticias y un 20,1 % manifiesta tener ideas o deseos de suicidio. En cuanto a aspectos sanitarios de índole física, el 27 % de las mujeres necesitó atención médica por las lesiones infringidas, a causa de las lesiones el 23,5 % estuvieron hospitalizadas.

Según la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) (s.f.), con cifras aportadas por el Ministerio del Interior, entre enero y octubre de 2021 se recibieron 31.661 denuncias, en 2020 las denuncias fueron de 33.122 y en 2019 se recibieron 32.832. Por lo que se puede afirmar que en Uruguay se reciben alrededor de 31.000 denuncias anuales. En 2021, el 38,8 % de las denuncias fueron por conflictos sanguíneos y políticos, el 60,7 % por parejas o exparejas o con vínculos sexoafectivos y el 0,5 % por personas con quienes convivían, pero no eran exparejas ni familiares, o sea que la amplia mayoría son parejas o exparejas. En cuanto al tipo de violencia: 47,8 % fue por violencia psicológica, el 40,7 % por violencia física, de las cuales el 54 % fue con lesiones, el 3,4 % por violencia sexual, el 7,8 % por violencia patrimonial o económica y el 0,3 % por identidad de género u orientación sexual.

1.3. Políticas públicas

Para definir las políticas públicas, Thomas Dye, citado en García Prince (2008), plantea que “una política pública es ‘aquello que el gobierno decide hacer o no hacer’”, por lo cual puede implicar acción o no acción deliberadas (p. 23). Las políticas públicas pueden entenderse como un conjunto de acciones y omisiones que deciden los actores públicos en función de dar respuesta a problemas definidos como públicos, o a transformar aspectos de la realidad social que resulten de interés público y conforman un sistema de respuestas congruentes y sostenidas en el tiempo (Secretaría de Derechos Humanos, 2019). A continuación se mencionan algunas políticas públicas en Uruguay relacionadas a la corresponsabilidad y cuidados.

En Uruguay, existe un marco curricular para la atención de 0 a 6, la cual debe establecer criterios comunes para que los centros de educación y cuidados potencien el desarrollo saludable integral para niñas y niños de 0 a 6 años de edad (ANEP, 2014).

La Ley General de Educación N.º 18.437 establece que la educación inicial es obligatoria a partir de los 4 años. Previo a esta edad, los responsables legales pueden elegir si se desea que el niño o niña se quede al cuidado en la casa o que asista a algún centro de educación (SNC, 2019).

Existe una normativa que favorece que padres y madres sean corresponsables en el cuidado de niñas y niños. En este sentido, se destacan las leyes de protección a las embarazadas y recientes madres, así como las de licencia maternal y parental (MIDES, 2020b). Esta normativa se encuentra vigente para que quienes cuidan puedan quedar a cargo de sus bebés. La ley N.º 11.577 establece la prohibición del despido durante el embarazo e indemnización. Esta normativa brinda a las mujeres la seguridad laboral en un momento vital de especial vulnerabilidad. Durante el embarazo, si existiera certificación médica de riesgo, la mujer tiene derecho a no asistir al trabajo. A su reintegro, las condiciones laborales deben ser las mismas que antes de la certificación, asegurándose su puesto en el lugar de trabajo. Mientras cursa el embarazo no se la puede despedir; si aun así el empleador lo hiciera, corresponde el abono de seis meses de sueldo y la indemnización legal correspondiente.

Con respecto a los cuidados, existen distintas normativas laborales que apoyan a su vez que la mujer pueda cuidar y mantener su empleo (MIDES, 2020c).

- **Luego que nace el bebé en el ámbito privado:** (Ley N.º 19.161 Modificación del subsidio por maternidad y fijación de subsidio por paternidad y subsidio para el cuidado del recién nacido). La madre tiene derecho a 14 semanas de licencia para cuidar de su hijo o hija. Este derecho ampara al personal en relación de dependencia, de esta forma, se puede asegurar el cuidado del bebé durante este tiempo. La licencia debe comenzar seis semanas previas a la fecha de parto pautada y se extenderá hasta ocho semanas posteriores al parto.
- **Licencia por paternidad:** (Ley N.º 20.312 Licencia por Paternidad). Si se es padre y trabajador en relación de dependencia, se tiene derecho a 17 días de licencia paga desde el nacimiento del hijo o hija. Si el trabajador es independiente (patrón), se tiene derecho a 15 días hábiles iniciando el día del parto.
- **Licencia por paternidad y maternidad en el ámbito público:** (Ley N.º 19.161). La madre tiene derecho a 13 semanas de licencia para cuidar de su hijo o hija. La licencia comienza una semana previa al parto y se extiende por 12 semanas. Pudiendo adelantarse hasta seis semanas previo al parto. En caso de encontrarse certificada, se puede extender la fecha de inicio. En ocurrencia de un parto múltiple, si el nacimiento se produce a las 37 semanas o si el bebé nace con alguna discapacidad, la gestante cuenta con derecho a 18 semanas de licencia.
- **Subsidio por cuidados:** (Ley N.º 19.161). Una vez que culmina la licencia por maternidad y hasta que el niño o niña cumpla seis meses, se tiene derecho a un subsidio de medio horario, que puede ser tomado en forma alternada por hombres y mujeres. El Banco de Previsión Social abona las horas reducidas, mientras que la empresa paga el salario correspondiente a las horas efectivamente trabajadas, asegurando que los cuidados no impliquen una pérdida salarial para madres o padres. Esto es de relevancia para conciliar las necesidades de cuidado del lactante con el empleo, sin perder salario.
- **Reducción del horario laboral:** (Ley N.º 19.161). Se establece una vez finalizada la licencia por maternidad y hasta los seis meses del bebé. Esta normativa facilita la lactancia durante este período, extendiéndose por más tiempo para las madres.
- **Durante la lactancia:** (Ley N.º 19.530 Aprobación de la Instalación de Salas de Lactancia Materna). Establece que, si se trabaja o estudia con más de 20 mujeres o

50 personas, la empresa o institución está obligada a tener una sala de lactancia. Esta debe estar acondicionada y debe ser exclusiva para tal fin, para que la mujer puede amamantar, extraer y conservar la leche, permitiendo e intentando asegurar que se continúe con el período de la lactancia del bebé.

- **Según el tipo de trabajo:** los beneficios pueden aumentar con relación a los cuidados como resultado de acuerdos entre las personas trabajadoras y la empresa o las instituciones o de negociaciones en los consejos de salario. Para conocerlos, se debe consultar en el lugar de trabajo, en los sindicatos o en el MIDES.
- **Según la Ley N.º 18.437:** (Ley General de Educación) se tiene derecho a terminar los estudios durante el embarazo y durante los primeros años de la vida de su hijo o hija, esto genera mejores condiciones para la madre y su familia.
- **En caso de ser estudiante de enseñanza media,** según la resolución del CODICEN, acta n.º 84, res. 1, del 13 de diciembre de 2017 (ANEP, 2017), algunos centros contemplan las necesidades de cuidado para facilitar la continuidad de sus estudios. Algunos de ellos cuentan con espacios de cuidados, destinados a hijos e hijas de estudiantes de ANEP y UTU, los cuales brindan cobertura cuando los centros de atención a la primera infancia no están disponibles, favoreciendo así que el cuidado no se convierta en un obstáculo para continuar su educación. Esta medida brinda a madres y padres jóvenes la oportunidad de ofrecer una mejor calidad de vida a sus hijos e hijas. En esta línea, existen también distintos planes educativos y medidas de flexibilidad para asegurar la continuidad académica. En el caso de estudiantes gestantes, la ley 18.437 garantiza el derecho a recibir apoyo específico y a justificar las inasistencias durante los periodos pre y posparto, sin afectar la trayectoria académica.

Para quienes asisten a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la mencionada resolución establece que, si la madre o el padre estudiante tiene hijas o hijos menores de 5 años, el centro debe ofrecer condiciones de flexibilidad, como horarios adaptados y prioridad en la elección del turno, para facilitar la asistencia y el desempeño académico (ANEP, 2017).

- **El cuidado es un derecho y una función social en Uruguay:** (Ley N.º 19.353 Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados [SNIC]). El SNIC se crea con

el objetivo de generar un modelo de responsabilidad compartida entre familias, Estado, comunidad y mercado, permitiendo que las personas puedan cuidar, estudiar, mantener un empleo y, en general, fomentar su autonomía personal. Desde su implementación, la oferta de servicios de cuidados y educación de calidad ha ido en aumento para niños y niñas de 0 a 3 años de edad (MIDES, 2018).

El SNIC ha implementado diversas medidas para garantizar la continuidad en la educación de madres y padres que cursan en educación media. Como se mencionó previamente, continuar los estudios es un derecho para estudiantes embarazadas y para quienes tienen hijas e hijos a cargo. Los espacios de cuidados para niñas y niños de estudiantes (SNC, 2017) no son centros de educación inicial, lo cual permite que el niño o niña pueda asistir tanto a sus centros educativos como a estos espacios de apoyo, facilitando la continuidad educativa de los padres y madres mientras se resuelven las necesidades de cuidados. Actualmente, existen seis espacios con estas características, ubicados cerca de centros de la ANEP, y ofrecen atención de cuatro horas diarias en horarios adaptados a las clases de sus madres o padres (SNC, 2017). Además, existen espacios de educación y cuidado en conjunto con sindicatos y empresas (Centros SIEMPRE), que brindan servicios dirigidos a familias e infancia mediante un acuerdo de corresponsabilidad entre empresas, sindicatos o centro educativo (actores privados) y el Estado. Esta iniciativa surge de una comisión en la que participan el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el SNIC, Inmujeres y la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Estos centros permiten resolver las necesidades de cuidado mientras los padres y madres trabajan o estudian, promoviendo así la continuidad en ambos ámbitos (SNC, 2019). Cada centro está diseñado para el desarrollo integral de niñas y niños y la promoción de sus derechos, teniendo en cuenta la situación laboral/estudiantil de sus familias, ofreciendo hasta 12 horas de atención diaria, aunque se procura que la estancia no supere las ocho horas (SNC, 2019).

Las Casas Comunitarias de Cuidados, por otro lado, son servicios de atención a la primera infancia brindados por personas cuidadoras autorizadas, quienes desarrollan esta labor en su hogar o en un espacio físico comunitario habilitado para tal fin (SNC,

2015). Estas dependen del INAU, que se encarga de la autorización, formación y supervisión del servicio. Se crearon en 2015 por un equipo compuesto por el INAU, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el MIDES (a través de Inmujeres y Uruguay Crece Contigo) y la Secretaría de Cuidados, permitiendo a las familias resolver los cuidados de sus hijos e hijas mientras trabajan o estudian.

- **Las Becas de Inclusión Socioeducativa (BIS)** tienen como objetivo brindar servicios de cuidado y educación a infantes de 0 a 2 años (y excepcionalmente hasta los 3 años) pertenecientes a familias integradas en los programas de acompañamiento familiar del MIDES y el INAU, residentes en zonas con insuficiente oferta de centros de cuidado para estas edades. Estas becas cubren servicios de cuidado, facilitando que padres y madres puedan realizar actividades laborales o estudiantiles (SNC, 2022a).
- **Los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (Plan CAIF)** son una propuesta de atención integral para niñas, niños y sus familias, destinada a la primera infancia de 0 a 3 años (SNC, 2022b). Esta política pública interinstitucional resulta de una unión entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, orientada a la protección y promoción de los derechos de niñas y niños desde una perspectiva familiar.

Incluye el programa de Experiencias Oportunas, dirigido a menores de 0 a 2 años (en ocasiones hasta los 3), que proporciona un espacio semanal o diario —según el modelo de CAIF— para fortalecer el vínculo entre el niño o niña y su adulto referente (SNC, 2022b).

Para quienes tienen entre 2 y 3 años (Inicial), se ofrece una propuesta pedagógica basada en las orientaciones definidas en el diseño básico curricular del MEC y el CEIP-ANEP (SNC, 2022b).

Ambos programas (Experiencias Oportunas e Inicial) incluyen un plan alimentario-nutricional y la promoción y cuidado de la salud, complementados con intervenciones en el hogar. Los centros CAIF ofrecen atención y cuidados para que padres y madres puedan realizar otras actividades.

El marco normativo descrito en este capítulo para una vida libre de violencia busca garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y garantizar los derechos de las mujeres.

Las leyes relacionadas a la corresponsabilidad en la crianza y las políticas públicas orientadas a cubrir los cuidados de la primera infancia apuntan a que las mujeres puedan acceder al mercado del empleo y a la autonomía económica, promoviendo un equilibrio entre el trabajo remunerado y las tareas domésticas y de cuidados. De esta manera, se pretende evitar que las mujeres deban dedicar su tiempo exclusivamente a dichas tareas, lo cual podría incrementar su vulnerabilidad frente a diversas formas de violencia.

2. Marco teórico

En el presente capítulo, se abordarán los conceptos relevantes respecto de este estudio, tales como los estereotipos de género, manifestaciones de la violencia (profundizando en el tipo de violencia económica), los micromachismos y mecanismos de control conyugal.

El género es una construcción social y cultural sobre lo que significa ser mujer o varón, la que varía según la cultura y el contexto histórico, constituyéndose un conjunto de símbolos de normas, valores, atributos, acciones concebidos como apropiados para varones y mujeres (Scott, citado en Campero, Pérez y Quesada, 2016). Resulta frecuente la confusión de este concepto con el de sexo, definiéndose este último como aquello netamente de corte biológico —en tanto características anatómicas y genéticas— que permiten diferenciar entre machos y hembras (Campero, Pérez y Quesada, 2016). Nótese, entonces, que mientras el constructo de género hace referencia a pautas culturales, el sexo hace referencia a cuestiones biológicas, por lo que utilizar ambos vocablos de forma indistinta implicaría incurrir en un error conceptual.

Cuando se hace referencia a la masculinidad hegemónica, es en cuanto al constructo social que implica para determinada sociedad el “ser hombre”. Es decir, según Connell (citado en Campero, Pérez y Quesada, 2016), dicho constructo se impone y reproduce de forma naturalizada, constituyéndose como práctica e identidad de género para los hombres. Campero, Pérez y Quesada (2016) señalan algunas prácticas y creencias generales, propias de esta forma de concebir esta masculinidad: no mostrarse afectuoso, hacer primar la razón y la acción, no mostrarse vulnerables, tener mucho deseo sexual sobre la mujer, concentrarse en sus pares, cumplir la función del proveedor, entre otras.

En contraposición a la masculinidad hegemónica, también existe una concepción estereotipada hegemónica de lo que implica “ser mujer”: dedicarse al cuidado de personas en situación de dependencia y adultos mayores (generalmente una tarea no remunerada), ser sustentada económicamente por su pareja, ser madre, entre otras. Resulta interesante visualizar cómo ambos constructos hegemónicos se articulan, complementándose entre sí. No obstante, estos mandatos implican cierta rigidez para la construcción de la propia identidad y la integración de una forma propia de interpretar el mundo y las relaciones interpersonales. Estos se constituyen en el marco de un proceso de socialización de género,

el cual es definido por Campero, Pérez y Quesada (2016) como aquellas enseñanzas que “establecen” qué intereses, actividades, habilidades y necesidades serían “propias” de hombres y de mujeres. Esas introyecciones se producen —tal como expresa el concepto— en espacios de interacción social, como podrían ser las instituciones en general: familias, centros de cuidados, las escuelas y la comunidad en toda su extensión, las que se refuerzan de forma permanente.

Siguiendo la misma línea de razonamiento, Fernández y Quesada (2020) establecen que el modelo masculino hegemónico implica un “ser para sí”, en tanto se rescata lo racional, la fuerza, la habilidad para mandar, el mandato de no mostrar sus sentimientos y emociones o, lo que es aún peor, entender la expresión de emociones como un síntoma de “debilidad” o “pérdida del poderío masculino”, promover comportamientos violentos, conductas de riesgo, etc. Esto se pone de manifiesto de forma clara en lo que respecta al ejercicio de la violencia económica o patrimonial, en tanto se impone el concepto de que el dinero, como es ganado por el hombre, le pertenece, teniendo la potestad de tomar por completo las decisiones en cuanto a su destino.

En contraposición al anterior, los mismos autores conceptualizan el modelo femenino hegemónico como un “ser para otros”: ser madre, tener la capacidad de cuidar (o la concepción del “instinto maternal” que implicaría a su vez el deseo de desarrollarse en esa dimensión vital), las habilidades para realizar las tareas del hogar, se estimula la belleza para ser reconocidas por un otro, y la dependencia económica.

Naturalmente, todo lo antedicho propicia y sostiene la división sexual del trabajo, en el que la mujer se asocia de forma directa con el rol de cuidado y reproductivo, así como el mundo privado (no remunerado), y el hombre con la fuerza, lo productivo, el mundo público y remunerado. Pateman (1988) establece que la diferencia sexual tiene relevancia política, por lo que, desde ese punto de vista, el concepto de división sexual del trabajo expone la distribución de tareas y los espacios quedando los varones asignados al espacio público y la mujer al privado, el trabajo doméstico y de cuidados como trabajo, intenta ubicar en la esfera pública la contribución histórica de las mujeres al bienestar social.

En la misma línea, Batthyány (2020) establece que la relación entre trabajo remunerado y no remunerado tiene un desarrollo paralelo a la relación entre sistema productivo y reproductivo, cuestión que se encuentra íntimamente ligada a los primeros planteamientos

feministas marxistas. Por lo tanto, es clave para el sistema capitalista que el nexo entre producción y reproducción se mantenga oculto de forma de desplazar los costos de la producción capitalista a la esfera doméstica (reproducción de la fuerza de trabajo y mantenimiento de la población) (Rodríguez Enríquez, citado en Batthyány, 2020), entre los costos y trabajos reproductivos que ocurren en la esfera doméstica se encuentra el cuidado.

Para Kergoat (1997), hablar de la división sexual del trabajo “es articular esta descripción de lo real junto a una reflexión sobre los procesos por los cuales la sociedad utiliza esta diferenciación para jerarquizar las actividades: la división sexual del trabajo está en el centro del poder que los varones ejercen sobre las mujeres” (p. 32).

La división sexual del trabajo también se relaciona con el concepto de poder, el cual se pone de manifiesto basándose en la diferenciación de roles y expectativas, lo que no escapa a los principios de división y organización del trabajo, y que propicia una distribución desigual de las tareas entre varones y mujeres, como se ha referido anteriormente.

En cuanto al poder, es importante considerar que cuenta con dos acepciones (Bonino, 1996, p. 2): una sería la capacidad de hacer y autoafirmarse, mediante acciones como existir, decidir, etcétera. Ese poder es autoformativo, por lo cual necesita la legitimidad social para su validación y refuerzo. La otra acepción sería la capacidad y la posibilidad de control de dominio sobre otras personas coartando sus libertades para obtener obediencia y de lo que de la obediencia se obtiene. Entonces, el poder del dominio implica tener ciertos recursos que pueden ser: bienes, afectos, ejerciendo control sobre la persona, sobre aquellas cosas que son significativas y valoradas por la mujer, teniendo así el hombre el poder de accionar mecanismos de castigo y recompensa.

Los micromachismos buscan, según Bonino (1996), imponer el dominio del hombre sobre la mujer, subordinándola para que esta no recupere el control. En caso de que ella quiera salir de dicha posición, podría utilizarse la concepción de la mujer como cuidadora para impedir que aumente su poder personal e interpersonal y hacerla desistir. La complejidad inherente a los micromachismos es que son microviolencias que despliegan una red casi imperceptible para la mujer, atentando contra su autonomía y sentando las bases para la manifestación de diversas conductas de tipo violento, tales como violencia psicológica, física, sexual y económica, imponiendo el hombre su consideración y situando, en consecuencia, a la mujer en una situación de vulnerabilidad.

Desde un punto de vista histórico, en los primeros planteamientos el análisis de la posición de la mujer surgía de su relación con el sistema económico, pero no con respecto a los varones. Luego, las feministas marxistas cuestionaron que el capital fuera el único beneficiario, incorporando a los varones proletarios como sujetos que obtienen ganancias del aporte de las mujeres y dando cuenta de la existencia del “patriarcado” como sistema de opresión de varones sobre mujeres (De Miguel, citado en Batthyány, 2020; Hartmann, 1979).

Otro concepto indisoluble, como contrapartida del de poder es el de dependencia. Martens (2022) señala que el hecho de que exista una elevada implicación de las mujeres en el desempeño doméstico no remunerado “genera una dependencia económica que establece patrones de asimetría en el intercambio y refuerza relaciones de poder y subordinación con respecto a sus pares masculinos”. El origen de las dificultades para las mujeres de permanecer e ingresar en el mercado laboral, y el acceso a recursos está “en los estereotipos de género, que establecen la relación de las mujeres con el ámbito doméstico y reproductivo” (Martens, 2022).

Esta situación de subordinación propiciada por los estereotipos de género y la socialización con base en dichas premisas, que a su vez refuerzan la división sexual del trabajo, propicia el surgimiento de los micromachismos, los que Bonino (1996) define como formas encubiertas de violencia contra las mujeres, consecuencia de la socialización de género, situando al varón en una posición de ser superior; estos comportamientos favorecen y mantienen la desigualdad de género.

Estos suelen instalarse al comienzo de las relaciones de pareja y luego, a medida que esta va avanzando, se va moldeando de a poco y se realiza de forma casi imperceptible. Estas armas son utilizadas y validadas por el orden social que avalan estas situaciones, se le otorga la razón al varón solo por serlo. Existen diversas taxonomías para clasificar los micromachismos: una de ellas es la que implica que estos sean conscientes o inconscientes, y otra, propuesta por Bonino (1996), que los clasifica como coercitivos, encubiertos o de crisis.

Los *micromachismos coercitivos* tienen lugar cuando el varón usa la fuerza moral, económica, psíquica, su personalidad, para dominar a la mujer, sometiéndola a una posición de subordinación, coartando su libertad y su tiempo, su espacio, sus afectos, la capacidad de decisión, la descalifica, generando en ella la disminución de su autoestima debido a la baja

confianza en sí misma. Los *micromachismos encubiertos*, según el mismo autor, son aquellos en los cuales el varón oculta su objetivo de dominio y de forzamiento de disponibilidad de la mujer, y, dado lo imperceptible de estas y el uso del afecto como desarticulador de las posibles defensas de la mujer frente a su imposición, suelen ser muy efectivas. Estas implican manipulación y provocan en la víctima sentimientos de impotencia e indefensión frente a esa situación. Por último, los *micromachismos de crisis* suelen ser puestos en juego en momentos de desequilibrio en el desbalance de poder en las relaciones, ya sea por el aumento de poder personal de la mujer por cambios en su vida personal, o pérdida del poder del varón por pérdida del empleo o de limitación física. Esta situación propicia el reclamo de la mujer de mayor igualdad en la relación (es decir, la desarticulación de la asimetría).

La intimidación, según Bonino (1996) se encuentra en el límite de la violencia psicológica y los micromachismos. Es cuando el varón se pone más agresivo y esto puede ser real o fantaseado por la víctima. Cuando la mujer no acata lo que el hombre desea, entonces este da ciertos indicios de que algo puede llegar a pasar si ella no lo hiciera; estos indicios pueden ser: por el tono de la voz, por algún gesto, por alguna actitud, etcétera, que puedan servir a su fin, que es ejercer temor sobre la mujer, ejerciendo una muestra de un poder abusivo, que puede ser físico, sexual, económico, para recordarle a la mujer quién manda.

Desarrollados los conceptos anteriores, se analizará cómo estos se manifiestan en términos de la violencia económica, uno de los temas centrales de este estudio. Hasta el momento, se ha planteado que conceptos como los estereotipos de género con su correspondiente socialización, el ejercicio del poder mediante la instalación de micromachismos y la división sexual del trabajo sitúan a la mujer en una posición desventajosa y vulnerable. Esto también se manifiesta en lo que refiere a la economía.

En un contexto de violencia patrimonial, Bonino (1996) indica que el varón intenta monopolizar y ser quien toma las decisiones respecto de los gastos, limitando a la mujer el acceso a este, alimentado por la creencia de que el sustento económico es propio del hombre, y, por tanto, le pertenece al varón. Asimismo, refiere diversas estrategias para coartar el acceso de dinero por parte de la mujer, como ser no declarar el dinero que ingresa o el dinero que es común, el control de los gastos, la exigencia de los detalles sobre los gastos, retención del dinero, haciendo que la mujer carezca de autonomía en este terreno; también —con

relación al concepto de que el hombre es el proveedor—, se deslinda de las responsabilidades de cuidado de los niños y niñas en la crianza, relegándolos a un rol femenino, al igual que la realización de las tareas y roles doméstico. La violencia económica es definida en nuestro país por la ley 19.580, en su artículo 6, inciso F, como “toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, mediante la sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación o retención de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo, bienes, valores y derechos patrimoniales”.

Producto de las conductas abusivas por parte del hombre, la mujer cede terreno, callando sus opiniones. El varón actúa con prescindencia de la opinión de la mujer, pudiendo cambiar de opinión de forma repentina, tomando decisiones por su cuenta y mostrando desconsideración hacia la mujer. Es esperable que, si el hombre ve amenazado su dominio, ponga en juego alguno de estos micromachismos, para mantener el *statu quo*.

Para poder evitar estas situaciones, se hace ineludible e imprescindible generar mecanismos de prevención y actuación frente a estas. Resulta habitual encontrarnos con protocolos referidos a violencia física y sexual, pero no ocurre lo mismo con lo relativo a la violencia económica. En este sentido, Martens (2022) señala que pocas veces se coloca en el centro del debate la autonomía económica, entendida como la capacidad para generar ingresos a través del trabajo remunerado, por lo que “el logro de la autonomía económica de las mujeres es un factor central para prevenir o salir de círculos de violencia y avanzar hacia la igualdad”.

En cuanto a los instrumentos legales disponibles en nuestro país, la ley 19.580 establece que existen 18 formas de violencia hacia las mujeres: violencia física, violencia psicológica o emocional, violencia sexual, simbólica, obstétrica, en el ámbito educativo, laboral, acoso sexual callejero, violencia política, femicida, mediática, comunitaria, doméstica, institucional, étnica racial, violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, económica, patrimonial.

Esta ley, denominada Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género, busca garantizar y efectivizar una vida libre de violencia basada en género, amparando a

mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se

establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación (artículo 1).

También establece que:

La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares (artículo 4).

Dentro de los distintos tipos de violencias, la violencia económica, contemplada en dicha ley, es un tipo de violencia que implica no poder acceder a los recursos materiales compartidos, lo que genera negar o controlar el dinero común para generar dependencia económica, impedir el acceso a un puesto de trabajo, a la salud, educación, negar derechos de propiedad, entre otros.

Núñez (2014) plantea que “el clima ideológico que permite el desarrollo de la violencia de género se favorece cuando hay dependencia económica, puesto que la mujer se encuentra en desventaja relativa para poder salir de la situación de abuso” o buscar, con autonomía de recursos, otros movimientos para sí misma y sus hijas o hijos. Afirma que estas mujeres presentan mayores problemas de autoestima que otras, ya que cuando se les pregunta a aquellas que no tienen un trabajo pago o un ingreso propio en qué trabajan suelen contestar “no trabajo” o “yo estoy en casa”, sin comprender completamente las implicancias de la respuesta que “rebaja” el valor de las tareas domésticas. Otra respuesta que, a su entender, es común en Latinoamérica es: “No trabajo, solo soy dueña de casa”, sin percibir que se trata de un trabajo.

Estas mujeres se convierten en “mendigas en sus propios hogares”, según Núñez (2014), debido a que deben solicitar dinero para cubrir las necesidades familiares, y esto cobra aún más relevancia cuando el varón es quien monopoliza el ingreso económico. Agrega que

también “infantilizan su propia cognición e interacción con la realidad”, cuando plantean “tengo que pedirle permiso a mi marido” o “la última palabra la tiene mi esposo”. Estos parámetros de relacionamiento generan, posteriormente, daño emocional y dificultades para el crecimiento y maduración personal. Estas suelen tener una relación ambivalente de amor-odio con el dinero, sin poder inferir que el problema no son los recursos en sí, sino la manera en que interactúan con sus cónyuges respecto a ellos, lo que genera una reacción inmadura ante su administración. No adquieren herramientas relacionadas con el mundo económico y en algunos casos desconocen cómo manejar cuentas bancarias, realizar inversiones o establecer presupuestos a largo plazo, entre otras competencias, ya que estas funciones les están vedadas y las asumen exclusivamente sus parejas. Esta relación con la economía propicia la aparición de violencia, infantilización, abuso y luchas de poder.

Cuando se habla de violencia contra las mujeres y las acciones para su prevención, Martens (2022) establece que pocas veces se pone el acento en la autonomía económica, entendiéndose esta como la capacidad de poder generar ingresos a partir del trabajo remunerado.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s.f.) plantea que

la autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como el tiempo y la propiedad. Considera la división sexual del trabajo y la desigual organización social del cuidado (párrafo 1).

En este sentido, Martens (2022) plantea que contar con recursos propios permite a la mujer tomar decisiones de manera independiente y resulta esencial para su autonomía física, el control sobre su cuerpo y su capacidad de decisión. De esta forma, dispone de ingresos para su bienestar y el de su familia, lo que facilita la posibilidad de salir de círculos de violencia.

Según la Organización Mundial de la Salud (citada en OPS, 2002), la violencia es

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p. 5).

Según Bosch Fiol *et al.* (2007) la definición de la violencia contra las mujeres con base en las recomendaciones de distintos organismos internacionales hace referencia a “toda forma de violencia ejercida mediante la fuerza física o la amenaza de recurrir a ella, cuyo denominador común es ser ejercida contra las mujeres por su condición de tales” (p. 3).

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993) constituye el primer instrumento internacional que aborda de forma concreta y explícita este problema. Allí se establece que es

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (artículo 1).

Esta violencia incluye

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (artículo 2).

Por otra parte y siguiendo la línea de lo establecido por las Naciones Unidas, Bosch Fiol *et al.* (2007) establecen que la violencia contra las mujeres en la pareja es aquella que se ejerce contra la mujer por parte de su pareja o expareja sentimental e incluye un tipo de componente habitual, no aislado, ejercido por el varón, cuyo objetivo es poseer el control y lograr el poder sobre la mujer y la relación.

Con respecto a lo anterior, Inmujeres-MIDES (2019) sostiene que “la organización social que conocemos es estratificante y jerárquica” (p. 32), se basa en un orden natural de dominio patriarcal y se comporta como una base de ideología de esa organización cuyo

sustento se encuentra basada en creencias y mitos que le brindan soporte a lo masculino sobre lo femenino. “El modo de organización de una sociedad patriarcal es el pacto colectivo mediante el que el poder se constituye como patrimonio del género masculino” (Inmujeres-MIDES, 2019, p. 32). A su vez, “la violencia contra las mujeres se produce en una organización social patriarcal que está estratificada de forma jerárquica [...] las mujeres han estado en lugares de menor privilegio, subordinadas, silenciadas, sometidas o explotadas a lo largo de la historia” (p. 38).

Según Fernández y Quesada (2020), el espacio material y simbólico otorgado a lo femenino y a lo masculino es lo que genera las diferencias de género. Esto no debería atentar contra el derecho de las personas; el problema surge cuando los roles asignados de género son subordinados a otros dando como resultado las desigualdades de género.

Los estereotipos de género colaboran con el establecimiento de relaciones de dependencia (Inmujeres-MIDES, 2019) por parte de las mujeres desde el proceso de socialización, comprensión, tolerancia y cuidado de las necesidades de los demás ante las suyas propias. Estos patrones son socialmente valorados como “lo natural” de lo femenino, pero, en realidad, son conductas enseñadas y aprendidas e impuestas a través del control social.

Para poder comprender la violencia de los hombres hacia las mujeres es necesario conocer y analizar las percepciones y la valoración que las personas tienen con relación a ser varón o mujer, así como también visualizar los estereotipos de género existentes que siguen vinculando la idea de la superioridad del varón en relación con la mujer. A su vez, tienen la creencia de que pueden utilizar su autoridad o su fuerza para mantener el dominio y el control sobre su pareja y sobre el ámbito familiar. En este sentido, “podemos decir entonces que las creencias, los mitos y los valores socioculturales legitiman la violencia de los hombres hacia las mujeres” (Inmujeres-MIDES, 2019, p. 33).

La socialización y los modelos de socialización (Inmujeres-MIDES, 2019) naturalizan y promueven prácticas y modelos de relaciones asimétricas, donde la violencia es una estrategia clara para sostener la dominación de unos sobre otros. El mero hecho de ser mujer ya ubica a las mujeres en un lugar de vulnerabilidad ante la violencia de género en el ordenamiento macrosocial del capitalismo y el patriarcado. Ambos se benefician de la explotación y el dominio de las mujeres.

No tener autonomía económica (Inmujeres-MIDES, 2019) y las dificultades asociadas al uso del tiempo —sobre todo cuando tienen hijos e hijas a cargo— coartan la posibilidad de salida ante situaciones de violencia basada en género. La división sexual del trabajo ubica a la mujer en un ámbito de sujeción y puede derivar en explotación de horas de vida, patrimonial, afectiva, sexual, etcétera.

En la sociedad, el amor y el amor romántico se han convertido en una de las bases de una institución social y está relacionada con los imaginarios que influyen en la violencia de género. Como sostienen Flecha, Puigvert y Redondo (2005): “La violencia de género está intrínsecamente ligada a nuestro imaginario social sobre el amor, los modelos amorosos y los modelos de atractivo, a como hemos socializado y nos socializamos continuamente en ellos” (pp. 107-108). Así, quienes asumen el modelo de amor romántico y los mitos que de él se desprenden —tales como: la media naranja, emparejamiento, exclusividad, fidelidad y celos, entre otros—, poseen más posibilidades de ser víctimas de violencia y de permitir la debido a la creencia de que el amor y la relación es lo que le da sentido a su vida y que la pareja se rompa es la mayor frustración (pp. 107-108).

Siguiendo a Rostagnol (2021), refiere que la violencia tiene un carácter cultural y que está relacionada a la visibilidad de esta; una situación de violencia existe solo cuando la cultura donde esta ocurre la visualiza y le otorga el carácter de violentos a determinado tipo de situaciones.

La violencia que se ejerce en el marco de las relaciones afectivas (Inmujeres-MIDES, 2019) posee características específicas, es una de las formas de violencia de género que se produce en el ámbito doméstico cotidiano de las relaciones familiares. Las relaciones que se encuentran signadas por la violencia en el ámbito doméstico en el marco de las relaciones afectivas o familiares son expresiones de graves inequidades de poder aprendidas y normalizadas en el proceso de socialización que atraviesan las mujeres.

Relativo a la violencia moral, Segato (2003) expresa que se asimila a la violencia psicológica (p. 115). Asimismo, la define como todo aquello que reviste la agresión emocional pese a que no sea consciente, ni deliberada, comprende la ridiculización, la sospecha, la coacción moral, la intimidación, la condena de la sexualidad, la desvalorización de la mujer a nivel personal, su personalidad y sus rasgos psicológicos. Es importante considerar que este tipo de violencia suele producirse sin ningún tipo de agresión verbal,

miradas y actitudes. Las conductas opresivas suelen ser perpetradas a través de maridos, hermanos, padres, docentes, entre otros.

Refiere que la violencia psicológica es eficiente en la reproducción de desigualdad de género por tres aspectos que la caracterizan. En primer lugar, la sociedad garantiza su naturalización como parte de comportamientos considerados normales o irrelevantes. En segundo lugar, las creencias morales y religiosas que permiten su justificación, y, por último, la falta de nombres para designar e identificar la conducta. Las consecuencias de la violencia física tienden a ser evidentes y denunciables, mientras que las consecuencias de la violencia moral no. Si bien la violencia física es la más evidente y el sufrimiento que esta produce también lo es, no es la forma más eficaz ni habitual para reducir la autoestima, disminuir la autoconfianza y desestabilizar la autonomía de la mujer. La violencia moral, al ser invisible, se vuelve la forma más común y eficaz de subordinación de las mujeres, la cual es socialmente validada y aceptada. Es de difícil percepción debido a que se suele producir de manera solapada, se suele confundir con relaciones aparentemente afectuosas, esta “se produce al margen de todos los intentos de liberar a la mujer de su situación de opresión histórica” (Segato, 2003, p. 115).

En América Latina, según Segato (2003, p. 116), las formas más comunes de violencia moral incluyen:

- *Control económico*: coacción que limita la libertad económica y fomenta la dependencia financiera.
- *Control de la sociabilidad*: coartar las relaciones personales mediante chantajes afectivos, limitando el contacto con amigos o familiares.
- *Control de la movilidad*: restricción de la libertad de circulación, impidiendo que la persona salga de su hogar o asista a determinados espacios.
- *Menosprecio moral*: uso de la sospecha o la acusación, que puede ser expresada de forma explícita o no, que implica la acusación de una intención inmoral por medio insultos o “bromas” y exigencias que limitan la libertad de elegir la vestimenta o el maquillaje.
- *Menosprecio estético*: humillación basada en la apariencia física.
- *Menosprecio sexual*: rechazo o actitud descortés hacia el deseo sexual de la mujer, acusándola de frígida o de inutilidad sexual.

- *Descalificación intelectual*: disminución de la capacidad intelectual femenina, restringiendo su expresión y discurso.
- *Descalificación profesional*: disminución de la capacidad y falta de confianza en las habilidades profesionales de la mujer.

Existen otros tipos de violencia que se producen dentro de la pareja. El proceso de dominación conyugal (Inmujeres-MIDES, 2019, p. 44) ayuda a comprender cómo se instala la inequidad de las relaciones de pareja y cómo se puede llegar a una situación de violencia. En la cultura uruguaya, toda relación de pareja conlleva relaciones de poder: ya sea poder económico, relacionado con el tipo de trabajo o nivel salarial; poder asociado al estatus o privilegios que cada integrante cree que tiene y que, a su vez, percibe en su pareja; así como la capacidad de cada persona para desarrollar su autonomía.

En las parejas donde suele instalarse la violencia (Inmujeres-MIDES, 2019), suele haber rigidez en los roles y poco espacio para negociar o llegar a acuerdos comunes, por lo que se instala una relación de desigualdad en la distribución de poder.

En la cotidianidad (Inmujeres-MIDES, 2019), se dan relaciones de asimetría de poder entre ambos y privilegios que obtienen las personas violentas. Al desplegar distintas estrategias de control, la violencia doméstica se suele generar desde el noviazgo, aunque la mujer en ese momento no pueda identificarla como tal, ya que se suele expresar de forma psicológica por medio de celos y control. Estos celos suelen ser confundidos con amor debido a la influencia del amor romántico, que está cargado de altruismo, posesión y sacrificio.

El varón que actúa de forma violenta en los procesos de dominación conyugal utiliza de forma sostenida en el tiempo un repertorio de estrategias de control con la finalidad de establecer, mantener, consolidar y reforzar su posición dominante (Inmujeres-MIDES, 2019).

Estas estrategias son *estrategias de tensión*, en las que “el varón intenta que la mujer se centre en él” (Inmujeres-MIDES, 2019, p. 45). Reduce la confianza en la mujer por medio de mensajes negativos disminuyendo su autoestima, denigrando a la mujer en lo que hace o dice, se instala, entonces, la violencia verbal y psicológica. La sola presencia del varón genera una amenaza difusa, creando un clima de inseguridad.

Estrategias de violencia son aquellas en las que el varón que ejerce violencia demuestra su posición de dominio y abuso de poder que tiene sobre la mujer.

Estrategias de control social y económico: el varón intenta limitar la autonomía de su pareja, la incentiva para que deje el trabajo. De esta forma, instala su dependencia económica, impidiendo iniciar o retomar los estudios, la obligan a quedarse en casa, a separarse de su familia y de su entorno social; cuanto más se la aísla de su rol social, más se naturaliza la violencia debido a que su red de sostén disminuye y queda a merced del varón violento (Inmujeres-MIDES, 2019).

Estrategias de negación: la finalidad es estabilizar la posición del dominio negando o disminuyendo la asimetría de poder y sus consecuencias. Estas estrategias buscan deteriorar el pensamiento de la mujer hasta hacerla dudar de sus percepciones. Cuando el hombre maltrata a la mujer luego pide perdón, la satisface con regalos para pedir perdón, esto puede llevar a la mujer a pensar que algo ha hecho mal para provocar tal comportamiento (Inmujeres-MIDES, 2019).

Estrategias de arrepentimiento: el varón que ejerce violencia intenta reforzar su posición y realiza promesas y regalos, crea la ilusión de que él puede y quiere cambiar. Estas estrategias convencen a la mujer y a la red social de que siente un real arrepentimiento y que la relación puede mantenerse en un contexto seguro (Inmujeres-MIDES, 2019).

Las estrategias de justificación: el objetivo es equilibrar su posición dominante y legitimar el abuso de poder, para que estas tengan significancia deben significar algo para la mujer y su entorno (Inmujeres-MIDES, 2019).

Hay distintos tipos de justificaciones de la violencia. Las justificaciones basadas en las características “naturales” de los sexos, por ejemplo, que la fuerza es naturalmente masculina. Las justificaciones de género basadas en una visión rígida de los roles tradicionalmente asignados a la mujer y al varón (el varón colocándose en el ámbito público y la mujer en lo doméstico).

Justificaciones estructurales basadas en el poder que algunas instituciones sociales, políticas, religiosas, atribuyen al varón como el jefe de familia, autoridad máxima, generador de bienestar familiar como lo “natural” (Inmujeres-MIDES, 2019).

Justificaciones basadas en el concepto de “provocación”: es la lectura que realiza el varón del intento de la mujer cuando busca conductas más igualitarias con relación a la distribución del poder. El varón que ejerce violencia va a entender cualquier actitud afirmativa de su pareja como una amenaza a su autoridad (Inmujeres-MIDES, 2019).

Justificaciones con base en la supuesta falta de “credibilidad” de la mujer, los planteos de la mujer no son relevantes, los minimiza y argumenta aduciendo que está loca, que es exagerada, que inventa todo (Inmujeres-MIDES, 2019).

Justificación de victimización: el varón que ejerce violencia se pone en situación de víctima, colocando afuera la justificación de sus actos. Por ejemplo: “Es cierto, fui demasiado violento, pero es por la situación de estrés que vivo en el trabajo” (Inmujeres-MIDES, 2019, p. 46).

Estrategias de reconciliación: el varón que ejerce violencia intenta convencer a su pareja de las ventajas de una relación segura y de que él puede hacerlo (Inmujeres-MIDES, 2019).

También establecen estrategias, las promesas de cambio, la victimización y la búsqueda de aliados. En definitiva, es un abuso de poder que se ejerce por parte de quienes tienen el poder (varones) y lo sufren quienes están en una situación más vulnerable, las mujeres.

Otro concepto ineludible a los efectos de este trabajo, a la luz de las diversas variables de segmentación utilizadas, es el concepto de *interseccionalidad*. Se aplicó por primera vez en 1989 por la abogada feminista Kimberlé Crenshaw (AWID, 2004, p. 1), para hacer referencia a los procesos que en cada contexto derivan de la interacción de factores sociales políticos, económicos, culturales y simbólicos. Resulta importante, entonces, incorporar la interseccionalidad como una herramienta de análisis e intervención para visibilizar la situación de especial vulneración en la que se encuentran las mujeres por su edad (niñas, adolescentes, adultas mayores y ancianas), por su orientación sexual, identidad de género, origen étnico-racial, territorio en el que viven, condiciones socioeconómicas, entre otras; para acercarse a esas realidades, se recurre a la narrativa de sus protagonistas y se utilizan perspectivas que garanticen la lectura de esa realidad, bajo una concepción de inclusión de la diversidad.

3. Metodología

3.1. Aspectos metodológicos de la investigación

Esta investigación se propone indagar la relación entre la dedicación exclusiva de las mujeres a los cuidados en contextos socioeconómicos vulnerables, la dependencia económica y un tipo específico de violencia de género: la violencia económica. Para ello, se enfocará en las vivencias de las familias del barrio Cerro Norte de Montevideo vinculadas a un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF). Además, se pretende analizar las políticas públicas en materia de cuidados y violencia de género, evaluando si en su diseño e implementación tienen en cuenta las vivencias de las familias. Cabe destacar que el enfoque de trabajo propuesto es de carácter cualitativo.

3.2. Objetivo general

Analizar las manifestaciones de violencia económica con relación a los estereotipos de género y su relación con las mujeres de grupos socioeconómicos vulnerables.

3.3. Objetivos específicos

- 1) Visibilizar las distintas violencias que pueden atravesar las mujeres de grupos socioeconómicos vulnerables del Cerro de Montevideo.
- 2) Identificar la violencia económica que viven los grupos de mujeres vulnerables del Cerro de Montevideo.
- 3) Analizar cómo se relacionan los roles de género, los roles de cuidado de la mujer y la violencia económica.

La hipótesis a validar en este trabajo es que existe relación positiva entre el hecho de que las mujeres tengan acotado su rol social a los cuidados, con relación a la posibilidad de sufrir hechos de violencia económica.

La muestra seleccionada se compone de una muestra intencional, de selección aleatoria de ocho mujeres madres de familia de hijos entre 0 y 3 años, que se encuentran en pareja al momento del relevamiento, residentes en el barrio Cerro Norte y reciben atención por parte del CAIF. Para realizar la selección de los casos, se contó con la asistencia de referentes

técnicas de la institución, con el objetivo de asegurar que los casos seleccionados cumplieran con las variables de segmentación anteriormente descritas.

La unidad de análisis refiere a “qué o quién es el objeto de investigación” (Lovesio, 2019, p. 19). En esta investigación son las mujeres, que cumplen con la condición de tener hijos o hijas de 0 a 3 años que asisten al CAIF y están en una relación conyugal.

El trabajo de campo se llevó a cabo entre los meses de junio y julio de 2023. Cabe señalar que se cuenta con el consentimiento informado de las personas entrevistadas, tal como prevén las normas éticas de nuestra profesión, informando a la muestra que las entrevistas serían grabadas en formato de audio. Posteriormente, fueron transcritas de forma literal para facilitar su posterior análisis. Las entrevistas se realizaron en los hogares de las entrevistadas.

La metodología de investigación empleada para el desarrollo de este trabajo se enmarca dentro de las metodologías de tipo cualitativo. Rist (citado en Abero *et al.*, 2015) plantea que la metodología cualitativa hace referencia a la forma de abordar el mundo empírico, caracterizándose principalmente por la utilización de un método inductivo; es decir, que se desarrollan conceptos a partir de pautas de modelos, no de hipótesis preconcebidas. Asimismo, Abero *et al.* (2015) agregan que es una metodología flexible, debido a que la interrogante es un punto de partida y guía a la investigación, holística debido a que actores y escenarios son como un todo, en tanto estudia y compara a los individuos en los escenarios naturales en los que se desenvuelven y actúan. La decisión de trabajar haciendo uso de un abordaje cualitativo a nivel de campo se funda en que la pauta de entrevista —si bien cuenta con puntos concretos a investigar *a priori*— cuenta con la flexibilidad suficiente para incorporar nuevas preguntas y contrastar la información con los diferentes casos; saber si la realidad de una de las familias estudiadas se repite de una u otra manera en las demás que componen esta muestra, para así poder llegar a conclusiones sustentadas en patrones que permitan realizar el proceso inductivo y, en consecuencia, llegar a conclusiones generalizables.

La estrategia de investigación utilizada, siguiendo a Lovesio (2019), es el estudio de caso. Esta elección responde a las variables que se buscaban explorar, como visualizar la relación entre los cuidados exclusivamente femeninos, basados en estereotipos de género, y su vínculo con la violencia, específicamente la violencia económica.

Stake (citado en Lovesio, 2019) señala que se estudia un caso cuando existe un interés particular en sí mismo. Se busca el detalle de la interacción en su contexto. “El estudio de casos es el estudio de la particularidad, no la generalización y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias concretas. El caso es algo específico, algo complejo en funcionamiento” (Lovesio, 2019, p. 40).

El caso es una entidad que posee una vida única, según establece Stake (citado en Lovesio, 2019). Es algo que se quiere comprender, pero no se comprende del todo, y para lograr una mejor comprensión, lo más indicado es el estudio de caso. Para llevar a cabo el estudio se necesita organizar la recogida de datos, en función a uno o varios temas o problemas, a partir de los cuales se pueden definir las fuentes de datos y las actividades que se llevarán a cabo para la recogida. Estos pueden ser: entrevistas, observaciones, revisión de documentos. El estudio de caso intrínseco e instrumental implica que la atención se centre en el propio caso, se busca “aprender del caso particular dejando de lado una posible solución de un problema general” (Lovesio, 2019, p. 41). Se dedica un interés exclusivo al caso, por lo que se dice que se desarrolla un estudio intrínseco, donde lo que se pretende es lograr una mejor comprensión del caso concreto.

Siguiendo a Stake (citado en Lovesio, 2019), en otras situaciones se puede estar ante una cuestión que se debe investigar, de la que se necesita una comprensión general. Esta puede ser comprendida a través de un caso para lo que se necesita un estudio instrumental, el cual no siempre es un estudio específico, pero que necesita claridad en el método a ser aplicado. El interés se centra en las implicancias de los resultados de la investigación en otros ámbitos, más allá del caso. “El caso es entonces un instrumento para comprender una situación concreta: Avanzar en otros intereses” (Lovesio, 2019, p. 41).

Asimismo, Stake (citado en Lovesio, 2019, p. 42) refiere algunos criterios para la elección de los casos. Indica máxima rentabilidad de aquello que aprendemos, donde se pueda identificar un informador posible y que cuenten con actores/as (las personas estudiadas) con quienes se pueda establecer una buena relación y estén dispuestos a dar su opinión. Además, es fundamental que el fenómeno sea susceptible de estudio, conforme un sistema integrado, y sea relativamente independiente de su entorno.

Con relación a los objetivos, Stake (citado en Lovesio, 2019) señala que el tiempo del que se dispone para el trabajo de campo y el acceso a este casi siempre es limitado. Por lo

que es de relevancia que se escojan casos fáciles de abordar y en los que las indagaciones sean bien recibidas. Esto justifica el uso de un criterio intencional en la selección de la muestra. Respecto a las generalizaciones, este autor refiere que se estudia un caso, o unos pocos casos, pero en profundidad, lo que no permite generalizar, pero sí generar aprendizajes.

En este caso, se utilizó la técnica de entrevistas en profundidad semiestructuradas a la población previamente mencionada. Según Vargas-Jiménez (2012), la finalidad principal de la entrevista es obtener información de las personas participantes basada en sus percepciones, opiniones, creencias, significados y actitudes, por lo que se trata de una herramienta valiosa. Si bien existen múltiples taxonomías de entrevista, se eligió dentro del campo de la entrevista semiestructurada, avanzando hasta alcanzar el punto de saturación. Esto es, cuando ya no surge información que sea significativamente distinta de los otros casos relevados y, en esencia, se repite la información obtenida. En el transcurso de las entrevistas, se indagó sobre las siguientes dimensiones:

- Caracterización de las viviendas: número de personas que integran el hogar, número de dormitorios, promedio de personas por dormitorio (hacinamiento), tipo de techo y pisos.
- Nivel educativo de las personas integrantes del hogar: correspondencia entre el nivel educativo y la edad de hijos e hijas, y nivel educativo máximo alcanzado por los progenitores.
- División sexual del trabajo: equidad de la distribución del trabajo doméstico entre ambos miembros de la pareja y del tiempo personal, trabajo informal, trabajo masculino y femenino permanentes. Esto a su vez, con relación al control conyugal y manifestaciones de conductas violentas físicas, psicológicas. Cabe señalar que la inclusión de la variable de control conyugal no estaba prevista desde un inicio, pero se decidió incorporarla *a posteriori* como variable de análisis, dado que algunas parejas participaron de la entrevista.
- Vivencia basada en género, que implica los conceptos de control conyugal, y dentro de este micromachismos, mecanismos de control, mecanismos de justificación, violencia física, psicológica, violencia económica hacia la mujer.

A su vez, cabe destacar la suficiente disponibilidad de recursos bibliográficos existentes sobre cuidados femeninos y violencia económica. El aporte que realiza este trabajo y lo

novedoso es la generación de conocimiento aplicado sobre una población específica de nuestro país, con características de vulnerabilidad acotadas a un contexto y territorio determinado

En cuanto al procesamiento y análisis de la información, se siguieron los pasos propuestos por Abero *et al* (2015) y Valles (1997) para el desarrollo de investigaciones sociales de tipo cualitativo. El primer paso fue la estratificación de los datos, tomando aquellos fragmentos que resulten de mayor significancia mediante el método de comparación constante (MCC), con el objetivo de poder establecer distintas similitudes entre los contenidos vertidos por las personas entrevistadas, estableciendo una construcción permanente entre la empiria y las fuentes teóricas. Luego, la recodificación de datos o codificación selectiva, la que consiste en la elaboración de nuevas categorías primarias, con base en algunos ejes o subejos provenientes de las palabras de las personas entrevistadas. Por último, el análisis en profundidad de cada categoría, a fin de visualizar y establecer relaciones entre ellas y sus diferentes niveles, para sustentar los hallazgos.

Para llevar a cabo el presente trabajo, se siguieron las indicaciones establecidas por Abero *et al* (2015) para la elaboración de un trabajo cualitativo: el conocimiento previo del campo, elaboración de pautas de entrevista en función de las categorías previas que han sido organizadas por ejes y subejos, el trabajo de campo, que consistió en la realización de entrevistas y la desgrabación, análisis e interpretación de la información obtenida, de forma paralela el rastreo de la bibliografía que hace referencia a cada eje temático.

En cuanto a las fases seguidas en el proceso de análisis e interpretación de la información, en primera instancia, se realizó la fragmentación de datos mediante la codificación abierta, seleccionando las fracciones más significativas de cada una de las entrevistas en función de las categorías y subcategorías. En segunda instancia, se empleó el MCC para identificar diferencias y similitudes entre las palabras de las personas entrevistadas (proceso de densificación). En tercera instancia, la recodificación (codificación selectiva) generó nuevas categorías a partir de un proceso de reducción de las categorías primarias. El cuarto paso consistió en la reducción, la cual se produjo de diferentes formas: se descartaron algunos ejes que no resultaron significativos, se fusionaron subcategorías, que se integraron en otras debido a la convergencia del discurso de las personas entrevistadas, y se transformaron algunas categorías en otras de más amplio alcance. A partir de las categorías

emergentes, en forma paralela se realizó un análisis en profundidad de cada una, estableciendo relaciones entre categorías, subcategorías, propiedades y dimensiones. El quinto paso fue la codificación axial, un proceso en el cual se identifican temas más amplios que resultan trascendentes para la pregunta de investigación, sustentando los hallazgos mediante un análisis teórico.

Con base en Abero *et al* (2015) y Valles (1997), el instrumento tecnológico utilizado fue el celular para hacer las grabaciones, que acompañó la instancia de recolección de datos. A su vez, se utilizó la observación, la cual se acompañó con registros manuales sobre las conductas paraverbales, datos importantes que exceden lo capturado en los registros de audio. Los resultados, producto del relevamiento de las distintas dimensiones referidas, se exponen en tablas que sintetizan la información.

La nomenclatura para identificar cada entrevista utilizó el formato “E.” seguido de un número secuencial (por ejemplo, E.1, E.2, etc.). Además, se agregó la referencia “M” para indicar ‘mujer’ o “H” para ‘hombre’, dependiendo del sexo de la persona entrevistada (a modo de ejemplo: E.1M o E.1H).

Algunas limitaciones encontradas para llevar a cabo la presente investigación estuvieron asociadas a la participación exclusiva de las mujeres en la entrevista. Si bien se pautó que esta era solamente para ellas y se intentó fijar horarios que facilitaran su participación única, esto no se logró en todas las instancias. En dos de las ocho entrevistas también participaron los hombres (parejas), lo cual terminó siendo una oportunidad para el posterior análisis.

4. Análisis de la información

En el presente capítulo, se presenta el análisis de los resultados producto del relevamiento de información de los ocho hogares que componen la muestra, cuyos aspectos metodológicos fueron explicitados en el apartado correspondiente, relacionados con el marco teórico desarrollado en el capítulo anterior, con el objetivo de encontrar convergencias y divergencias respecto de las dos fuentes de información.

A los efectos de organizar la información, se presentan cuatro tablas en las que se grafican los siguientes indicadores: características de las viviendas (tabla 1); nivel educativo del grupo familiar (tabla 2), que cuenta con una tabla anexa ubicada en el anexo 3; división sexual del trabajo (tabla 3) y las vivencias de violencia basada en género (tabla 4).

Tabla 1. Caracterización de las viviendas de las entrevistas

N.º de entrevista	N.º de personas integrantes del hogar	N.º de habitaciones	Promedio de personas por dormitorio	Tipo de techo	Tipo de piso
1	10	3	3,3	Chapa	Material
2	7	2	3,5	Chapa con goteras	Material
3	7	2	3,3	Planchada	Material revestido con baldosas
4	7	3	2,3	Planchada	Material revestido con baldosas
5	6	2	3	Chapa	Material
6	5	2	2,5	Chapa	Material
7	8	2	4	Chapa	Material
8	4	2	2	Chapa	Material

Fuente: elaboración propia

A continuación se ilustrarán las características de las viviendas, en este caso, contemplan: techo de chapa, planchada, bloques y piso, lo cual cabe destacar que es un criterio propio, que permite identificar las condiciones edilicias de los hogares.

La mayoría de los hogares cuentan con techo liviano de chapa, el de la E.2 posee goteras y se llueve. Al ser construcciones de techo liviano o chapa, en ocasiones, al deteriorarse por inclemencias climáticas o estar colocadas en forma equívoca, se generan goteras, perjudicando los bienes materiales que se encuentran dentro de la vivienda, mojando colchones, produciendo humedad, etcétera.

Solo en las E.3 y E.4 cuentan con techo de planchada, las cuales, a su vez, tienen piso de material revestido con baldosas. En las entrevistas en que se constató que ambos trabajaban, la vivienda se encuentra, en líneas generales, en mejores condiciones que el resto de los hogares entrevistados.

Según el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que asegure, a la persona y su familia, salud, bienestar, alimentación, vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (ONU, 1948). Esto no se cumple en la mayoría de los hogares entrevistados, ya que no cuentan con un nivel de vida adecuado debido a los bajos ingresos que perciben y que, en su mayoría, realizan trabajos informales (changas) o son monotributistas con bajos ingresos, limitando el acceso a la alimentación, vestimenta, salud, etcétera.

El derecho a la vivienda digna y adecuada está contemplado en la DUDH (ONU, 1948) y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (ONU, 1966). Con relación a esto, la ONU considera que deben existir ciertas condiciones para su cumplimiento, algunas de ellas son: acceso a servicios, empleo y seguridad. Respecto a la tenencia, debe garantizar protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas. Esto no se cumple debido a que se producen irregularidades de los papeles de compraventa que favorecen esta situación:

Nosotros vivíamos cerca de acá, pero nos mudamos para acá porque nos entraron de noche y nos coparon la casa, de forma muy violenta. Ella estaba embarazada y la golpearon, nos amenazaron que si volvíamos nos mataban, entonces, conseguimos

acá por un conocido y nos vinimos. No tenemos contrato ni nada, es de palabra nomás (E.1H).

Con respecto a la disponibilidad de servicios materiales, instalaciones e infraestructura, una vivienda no se considera adecuada si carece de agua potable, instalaciones sanitarias apropiadas, energía para cocinar, calefacción, alumbrado, medios para conservar alimentos o una forma de eliminar residuos.

Las ocho casas cuentan con agua potable, pero no todas tienen instalaciones sanitarias en buen estado. En varias entrevistas plantean no tener instalaciones sanitarias adecuadas (E.1, E.2, E.7), por ejemplo: E.1M “Nuestro wáter no tiene agua, se rompió el caño y la pileta no funciona”.

En otra entrevista (E.2) plantean que hace meses se les rompió el calefón y no cuentan con agua caliente para ducharse, debiendo calentar agua en calderas:

Hace meses se nos rompió el calefón. A los más chicos no podemos bañarlos a veces porque hace mucho frío. Por más que calentemos el agua en la cocina, el baño tiene humedad; a veces se filtra agua, incluso. No podemos conectar estufas, es un peligro, y las garrafas también son caras y no entra una estufa con garrafa en el baño (E.2M).

Los desperfectos en el hogar son importantes: “La instalación eléctrica es débil, no podemos conectar mucha cosa porque nos salta la luz. Estamos colgados de los cables de los vecinos”, situación que es reiterada en varias entrevistas (E.1, E.7). Con relación a la habitabilidad: la vivienda no es adecuada si no brinda y garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, protección contra frío, humedad, calor, lluvia, viento u otros riesgos para la salud o peligros estructurales.

En las E.1, E.2, E.5 y E.7 no se cumplen las condiciones de habitabilidad porque tienen goteras, humedad, se filtra agua, se “cuelgan” de la luz (E.2, E.7), con el riesgo que eso implica, ya que no tienen una instalación eléctrica segura, pudiéndose generar cortocircuitos o incendios. A su vez, la precariedad de los materiales edilicios conlleva a la generación de goteras, las que suelen producir humedad, perjudicando las condiciones de salud de los integrantes del hogar y favoreciendo la aparición de enfermedades relacionadas a la humedad de los ambientes.

A partir de los datos expuestos en la tabla 1, se pone de manifiesto que en la totalidad de los hogares relevados existen condiciones de hacinamiento. El hacinamiento se produce cuando el cociente entre el número total de personas en el hogar y el número total de habitaciones o piezas es mayor a dos miembros por habitación destinada a dormitorio (OPS, 2022), y, en estos casos, al dividir la cantidad de personas que habitan en el hogar entre el número de habitaciones destinadas a dormitorio, se obtiene un resultado mínimo de 2 personas y máximo de 3,5.

En los casos analizados, personas de distintas edades comparten habitación con niñas y niños pequeños, quienes duermen en el dormitorio de la pareja. Esto conlleva, en ocasiones, a que, al no poder acceder a un espacio íntimo, las parejas mantengan relaciones sexuales en presencia de los menores, lo cual constituye un acto de violencia hacia ellos. De esta realidad dan cuenta los testimonios obtenidos mediante las entrevistas: “Tenemos sexo mientras duermen” (E.2M); “los más chicos duermen en la cama con nosotros... nos cuesta tener intimidad en la pareja. Esperamos a que se duerman” (E.1M). Resulta clave señalar que el menor que presencia un acto sexual ejecutado por otras personas, recibe el mismo impacto psicológico al que tendría si participara activamente en él (FGN, 2020).

En las E.1, E.2, E.5 y E.7, que representan la mitad de los hogares entrevistados, se plantea que niñas y niños duermen junto a las personas adultas en los mismos cuartos. Estas situaciones exponen a esos menores a situaciones de violencia cuando sus padres y madres tienen sexo en su presencia.

Tabla 2. Nivel educativo de los integrantes del hogar

Entrevistas hogar	N.º de hijos	Grandes tramos etarios de los hijos	Corresponde nivel educativo con la edad de los hijos	Nivel educativo máximo alcanzado por padres y madres
E.1	2	Caif nivel inicial	Corresponden	Primaria completa (M y H)
E.2	5	Caif nivel inicial Escuela Liceo	Corresponden	1.º de liceo (M) 3.º de liceo (H)
E.3	5	Caif nivel inicial Escuela Liceo	Corresponden	3.º de liceo (M) 2.º de liceo (H)

E.4	5	Experiencias Oportunas (Caif) Preescolar Liceo	Corresponden	1.º de liceo (M) 2.º de liceo (H)
E.5	4	Experiencias Oportunas (Caif) Escuela Liceo	Corresponden	Primaria completa (M) 1.º de liceo (H)
E.6	3	Caif nivel inicial Preescolar Escuela	Corresponden	1.º de liceo (M) Primaria completa (H)
E.7	6	Caif nivel inicial Escuela Liceo	Corresponde	1.º de liceo (M) 2.º de liceo (H)
E.8	1	Caif nivel inicial	Corresponden	2.º de liceo (M) 4.º de liceo (H)

Fuente: elaboración propia

En la tabla 2 se visualiza el nivel educativo del grupo familiar, el número de hijos e hijas, el nivel educativo en el que se encuentran y si este corresponde a su edad, así como permite visualizar el nivel educativo alcanzado por sus padres y madres.

Además, se observa que, en la mayoría de las entrevistas, el nivel educativo de padres y madres alcanza el ciclo básico, pero no logra superar el bachillerato. Una excepción es la E.7, que los hijos aún son menores de edad y el nivel educativo máximo alcanzado en este hogar, por parte de los padres, es segundo de liceo para el hombre y primero para la mujer; la hija de 10 años, que es la mayor, cursa cuarto de escuela, correspondiente a su edad. En el resto de las entrevistas, al menos uno de los hijos iguala o supera el nivel educativo de sus padres y madres, lo cual sugiere que quizá puedan acceder a un mejor futuro económico al contar con más herramientas educativas que sus progenitores.

Con relación a la educación en América latina y el Caribe hubo importantes avances en la cobertura y el acceso educativo (Trucco, 2014). En la mayoría de los países han logrado alcanzar casi la universalidad en la enseñanza primaria obligatoria, pero estos mismos avances que se han dado en la cobertura, acceso y progresión de los distintos ciclos a nivel educativo “han llevado a la estratificación de aprendizajes y logros al interior de los sistemas educativos” (Trucco, 2014, p. 5).

Al ser la educación más inclusiva, las diferencias entre estudiantes pertenecientes a distintos estratos sociales se han hecho más evidentes. Aquellos que “no adquieran las competencias necesarias para la sociedad del conocimiento aumentan sus posibilidades de marginación social y económica” (Trucco, 2014, p. 5). E.4H menciona que la única obligación que tienen sus hijos es estudiar: “Yo no terminé el liceo, pero gano bien; gano como un gerente, pero quiero que mis hijos tengan la educación que yo no tuve”.

En la región, no se ha logrado transformar el sistema educativo en un mecanismo para igualar oportunidades, esto se genera porque los logros educativos y retornos dependen en gran medida del clima y los ingresos que disponen en la familia de origen (Trucco, 2014). E.4H plantea que los hijos aprenden mucho en la escuela y el liceo, pero también mucho se lo enseñan en la casa: “Nosotros incentivamos la lectura, que aprendan temas que les interesan, porque también mucho es lo que aprenden en casa”.

Los logros mencionados en el nivel educativo no se han visto reflejados con respecto a las oportunidades de empleo, que es otro mecanismo imprescindible de inclusión social. La discordancia que se genera entre los logros educativos y las posibilidades limitadas de ingreso al mercado laboral son un factor que genera insatisfacción, sobre todo en aquellas personas que provienen de grupos sociales más vulnerables y que logran superar el nivel educativo de sus padres (Trucco, 2014). Acerca de esto, una entrevista evidencia el temor a que el estudio no dé resultados: “Mis hijos están avanzando bien en el liceo, pero a veces me dicen que esperan tener buenos trabajos para el esfuerzo que hacen y eso me preocupa porque a veces no es tan así, creo que tienen más chance de buenos empleos, espero que se les dé” (E.6M). Esto produce frustración social ante las expectativas generadas por mayores niveles de educación y la información global, amenazando la cohesión social y erosionando, a su vez, las políticas con relación al crecimiento sostenible (Trucco, 2014). Según los datos obtenidos de las entrevistas, adolescentes y jóvenes podrían correr este riesgo de que, pese a alcanzar logros educativos más altos que los de sus padres y madres, no alcancen sus expectativas en el mercado laboral.

El hecho de que haya más expansión educativa también provoca mayor segmentación de los logros y la calidad de la oferta.

Lo que supone la reproducción intergeneracional de las desigualdades no ocurre porque unos acceden y otros no a la educación formal, sino porque acceden todos (o

casi todos) pero de manera diferenciada según cuánto aprenden en el sistema y cuánto logran avanzar en él. Esta desigualdad endógena al sistema educativo, puede llevar a que no se estén formando las competencias requeridas en las personas para el cambio estructural que necesita generarse en los sectores productivos de los países de la región (Trucco, 2014, p. 6).

En cuanto a lo establecido anteriormente, E.4H plantea que

la educación está en decadencia, no es lo mismo que antes, mis hijos aprenden sí, pero si no aprenden en casa, también es difícil, porque cada vez bajan más el nivel de aprendizaje en las escuelas, buscan nivelar, y el nivel es para abajo en vez de para arriba.

La educación preescolar, como la ofrecida por los CAIF y el nivel inicial dependiente de la ANEP, ha cobrado relevancia en las políticas públicas de América Latina y resulta esencial para los cuidados básicos de niñas y niños, especialmente en familias de grupos socioeconómicos vulnerables (SNC, 2022b; ANEP, 2014; Trucco, 2014). Pese a que persiste una brecha socioeconómica en la asistencia a centros educativos para niños y niñas de 0 a 3 años, casi la mitad (48 %) de menores de 2 y 3 años en el quintil más pobre no asiste a ningún centro, mientras que en el percentil más rico esta cifra se reduce a 1 de cada 10, según datos del gobierno actual, por lo que generalmente quedan al cuidado de las mujeres del hogar (Cayota, 2021).

Según Trucco (2014), el porcentaje de personas que acceden a primaria en América Latina y el Caribe es heterogéneamente alto, alcanza casi la universalidad en varios países, en contraposición a lo que sucede con el nivel preprimario.

Dentro de las escuelas o centros educativos se brinda alimento, atención en salud y estimulación temprana, lo cual compensa las deficiencias existentes en algunos hogares. Cada vez hay más evidencia positiva sobre la estimulación temprana en el desarrollo cognitivo posterior (Trucco, 2014). En esta línea, Cayota (2021) menciona que los primeros mil días de vida son una etapa crítica para el desarrollo de las personas, que condiciona el funcionamiento a lo largo de toda la vida. Pese a ello, el 20 % de menores de 0 a 3 años se encuentra en situación de pobreza monetaria y hay unos 35.000 niñas y niños de esa edad en el quintil de menores ingresos (60 %) que no concurre a ningún centro educativo. Que las

instituciones educativas puedan alcanzar los cuidados de los menores “facilita la integración de la mujer al mercado laboral, aumentando los recursos del hogar y la autonomía de la mujer” (Trucco 2014, p. 7). En la mayoría de las entrevistas, las mujeres manifiestan que han dejado de trabajar por los cuidados de sus hijos e hijas, especialmente cuando hay menores de 6 años en la familia (INE, 2007). En esa etapa es cuando la mujer tiene más participación en el trabajo no remunerado, teniendo una participación de 28 horas semanales. Por lo general, según Batthyány (2020), el trabajo no remunerado implica que la mujer dedique tiempo a los cuidados. En cuanto a esto, según la Encuesta del uso del tiempo del INE (2007), se observa que, en los hogares biparentales, la mujer le dedica mayor cantidad de horas al trabajo no remunerado, lo que genera las mayores brechas entre hombres y mujeres.

Trucco (2014) sostiene que, en la región, poder culminar la enseñanza secundaria es el “umbral educativo mínimo para asegurar el futuro de las personas fuera de la pobreza” (p. 9). En el bachillerato, adolescentes o jóvenes se comienzan a encontrar con oportunidades para ingresar al mercado laboral, lo que genera que muchas veces deserten, sobre todo, cuando se encuentran en grupos sociales más vulnerables. Estos grupos, a su vez, tienen condiciones adversas de carácter académico, económico, en la formación de su identidad o integración. Esto se puede observar en la E.3, quien refiere que su hija de 17 años salió del sistema educativo (5.º año de liceo) para comenzar a trabajar en un supermercado del barrio.

Tabla 3. División sexual del trabajo

División sexual del trabajo					
Entrevistas hogar	Distribución equitativa del trabajo doméstico	Distribución del tiempo personal equitativo	Trabajo informal	Trabajo masculino permanente	Trabajo femenino permanente
E.1					
E.2					
E.3					

E.4					
E.5					
E.6					
E.7					
E.8					

Fuente: elaboración propia

La tabla 3 muestra la división sexual del trabajo. Se marcó con color verde cuando correspondía que sí y con el color rojo cuando correspondía que no.

La finalidad de esta tabla es ilustrar lo sucedido en los ocho hogares respecto a las dimensiones de división sexual del trabajo y sus categorías. La dimensión de división sexual del trabajo incluye categorías como distribución equitativa de trabajo doméstico, utilización del tiempo personal equitativo, trabajo informal, trabajo masculino permanente, trabajo femenino permanente.

4.1. División sexual del trabajo

Se puede decir, como ya se ha mencionado anteriormente, que en la década de 1980, según establece Godoy (2004), algunas feministas del tercer mundo empezaron a analizar la pobreza desde una perspectiva de género. Dentro de la pobreza, identificaron que afectaba de forma específica a las mujeres: es mayor la cantidad de mujeres pobres en comparación con los hombres. Para dar cuenta de este fenómeno surge el término “feminización de la pobreza”. Con este término se pone de manifiesto que hombres y mujeres sufren la pobreza de forma distinta y que el género es un factor más, así como la edad, la ubicación geográfica, la etnia, entre otros. Estos, a su vez, son otros factores que también inciden en la pobreza e incrementan la vulnerabilidad de las mujeres.

Siguiendo a Bravo (1998, p. 63), se observa que la división del trabajo por sexo, al asignar a las mujeres el espacio doméstico, determina la desigualdad de oportunidades que estas tienen para acceder a los recursos materiales y sociales, así como para participar en la toma de decisiones económicas.

El hecho de que las mujeres posean menos acceso a los recursos generados por los pocos espacios que se les asignaron, debido a la división sexual del trabajo, provoca una situación de privación de distintos ámbitos sociales, fundamentalmente en tres áreas interconectadas entre sí: el mercado del trabajo, el sistema de protección y el bienestar social (Ruspini, 1999).

Respecto a la distribución de tareas: la desigualdad laboral es uno de los principales factores que inciden en la feminización de la pobreza debido a salarios más bajos, trabajo no remunerado y mayor cantidad de tiempo dedicado a los cuidados. Batthyány (2020) plantea que la división sexual del trabajo es, en principio, organizadora del trabajo, pero esto genera una distribución desigual entre las tareas asignadas a los hombres y las mujeres. En esta línea, Carole Pateman (1988) sostiene que la diferencia sexual posee relevancia política. Desde esta perspectiva, la división sexual del trabajo expone la distribución de tareas: los varones están asignados a los espacios públicos y las mujeres al privado. En la E.4 se puede observar con claridad la división sexual del trabajo: “Yo no estoy de acuerdo con un hogar donde ambos trabajen, yo trabajo fuera de casa y ella cuida a los niños. Cada uno se ocupa de lo suyo” (E.4H).

La división sexual del trabajo se expresa en cuidados y responsabilidades (Batthyány, 2020), que se asocian a hombres y mujeres, y los cuidados y el trabajo no remunerado son una tarea asignada a lo femenino en esta distribución, mientras que el hombre es visto como el proveedor económico, asociándolo al trabajo remunerado y el mercado del empleo con un rol productivo y el mundo público, reservándose para la mujer el mundo privado de los cuidados. Danièle Kergoat (1997) refiere que la división sexual del trabajo está en el centro del poder que los hombres ejercen sobre las mujeres (p. 32). Esto se puede apreciar cuando E.4H indica que él es quien lleva el dinero a la casa, y que para ella es importante cuidar de los hijos, por lo cual dejó de trabajar cuando tuvo al primero. Para ejemplificar con más claridad, se transcribe un pasaje de dicha entrevista en la que el hombre refiere: “Siempre he notado que las familias tradicionales en las que cuando se practicaba..., por decir ‘practicar’, ¿no?, ese modo de cultura, de familias tradicionales donde el esposo trabaja y la mujer... cuidaba... yo creo que marchaba todo mejor” (E.4H).

Connell (1995) plantea que la masculinidad hegemónica está conformada por el modelo que se impone y reproduce como práctica de identidad de género, lo que suele asociarse con el hombre. Por ejemplo: ser masculino, lo que implica no mostrarse vulnerable, ser fuerte,

no mostrarse afectuoso, centrarse en sus pares. Respecto a ello, E.4H plantea: “Es un trabajo pesado, ella no podría hacerlo”. Hace referencia a su labor en la feria, adjudicando la fuerza al hombre como una cualidad que le pertenece a estos.

Yo creo que pocas mujeres podrían hacer lo que estoy haciendo yo, porque hay que levantar mucho peso y es bastante insalubre porque son animales, y el animal, este tipo de animal, si bien yo he visto mujeres haciendo estas tareas, terminan muy mal con los años, ¿no? He visto pioneras que lo han hecho y, hoy por hoy, ya tienen gente trabajando (E.4H).

Cabe destacar que el trabajo al que hace referencia es al proyecto Gallina Feliz, donde los animales se crían en cautiverio, menos confinados, se engordan y comercializan.

El hecho de que los hombres hayan participado de las entrevistas permite verificar que hablan por ambos integrantes de la pareja. Por ejemplo, E.4H realiza un monólogo de nueve minutos, en el que su pareja no emite comentarios al respecto, solo asiente por momentos con la cabeza: “Los dos hemos optado por... algo más tradicional y ella está de acuerdo con esto... No estoy hablando por mí solo, me parece que ella es mucho más hábil que yo por naturaleza para cuidar...”.

Se percibe como el proveedor económico, quien sustenta a su familia, y a su mujer la ubica en el rol de los cuidados considerando que es “un rol precioso casi exclusivo de la mujer” (E.4H). Sobre esto, según los datos de la Encuesta del uso del tiempo del INE (2007), en hogares biparentales la mujer le dedica mayor cantidad de horas al trabajo no remunerado, lo cual genera las mayores brechas entre hombres y mujeres. Según Inmujeres-MIDES (2018), en los hogares pobres únicamente el varón se encuentra ocupado, mientras en hogares no pobres ambos trabajan. Esto se evidencia en la mayoría de las entrevistas, ya que el varón es el único que se encuentra ocupado y es el único proveedor económico.

Scott (1990) aduce que el género es un conjunto de símbolos y normas, de valores, atributos, acciones concebidos como apropiados para hombres y mujeres; la socialización de género es lo que genera que hombres y mujeres hagan distintas actividades, tengan distintos intereses, distintas habilidades y necesidades. Los espacios de socialización, como las familias y los centros educativos, refuerzan las características atribuidas a hombres y mujeres. El modelo femenino se constituye como un “ser para otros” (Connell, citado en Fernández y Quesada, 2020), enfocado en los cuidados, la protección y el ser madre, con

habilidades para las tareas del hogar, promoviendo la belleza y la dependencia económica. En cambio, el modelo masculino se orienta hacia un “ser para sí”, asociado a la fuerza, la habilidad de mando y a no mostrarse vulnerable.

Lo anteriormente referido implica que el rol de cuidados se conciba como propio de las mujeres, producto de la masculinidad hegemónica. Esto tiene consecuencias económicas para estas, en tanto, a pesar del trabajo que supone el cuidado, no percibe ingresos por ello (no remunerado). Respecto a esto, E.4H comenta: “Tengo clientes en el trabajo, en la feria, que veo un padre con un bebé y la mujer salió a trabajar, porque estamos perdiendo hasta la hombría”. Se pone de manifiesto en esta cita lo que se viene afirmando en la visión de estas personas entrevistadas, el trabajo remunerado es propio del sexo masculino y el cuidado (con su dependencia económica), del sexo femenino. O dicho de otra forma: el hombre “es para sí” y la mujer “para otros”.

En otro pasaje de la misma entrevista: “Hasta el dicho ‘y, doña’ es eso. Por eso nosotros les decimos los rompe idiomas, en uruguayo le decimos ‘doña’, pero es por *idónea*, es la ayuda idónea, la mujer es idónea para una sola cosa” (E.4H). Esta forma de conceptualizar a la mujer, limitándola en sus espacios de desarrollo personal, la sitúan en una posición claramente vulnerable frente al surgimiento de episodios de violencia. El hombre suele reducir la confianza en la mujer, disminuyendo su autoestima. Criticando lo que dice o hace, instalándose la violencia verbal y psicológica. Al referir en la entrevista que la mujer es idónea para los cuidados y que el hombre debe ser quien trabaja, la minimiza, transmitiéndole de forma explícita que no es hábil para otra tarea.

En línea con los resultados arrojados por la Encuesta sobre el uso del tiempo y trabajo remunerado (Inmujeres-MIDES, 2022), las mujeres muestran una carga horaria de trabajo no remunerado de 34,4 horas semanales, mientras que los hombres de 20,6. En relación a la distribución del tiempo, E.2M refiere: “Yo dejé de trabajar cuando tuve a mi primer hijo [tiene 13 años actualmente] y ya no volví al trabajo. Después, llegaron las otras [hijas] y no hay quien las cuide, entonces no puedo trabajar”. Cabe destacar que esta situación se repite en múltiples casos (E.1M, E.4M, E.6M, E.7M y E.8M), por lo que se podría suponer que es una conducta naturalizada en el grupo social estudiado.

Aguirre (2009) plantea que la sobrecarga del tiempo de trabajo no remunerado y la dedicación a la organización familiar de sus integrantes para obtener cierto bienestar es

mayor en el caso de los hogares más pobres, lo cual se observó en la población estudiada, en que, en siete de las ocho entrevistas, las entrevistadas refieren que son ellas quienes se encargan de la cocina y de los cuidados. E.8M indica al respecto: “Mi marido me ayuda, pero como hace feria y changas, si se enferman, los cuido yo que soy la que estoy todo el día”. Por otra parte, E.4M refiere que cocinan ella o su hija mayor, porque estas tareas son femeninas, mientras que E.4H sostiene: “Ellas se llevan lindo con la cocina y cocinan rico”. Lo mismo ocurre con el aseo de los niños, en que también es la mujer quien suele ocuparse de esa tarea. A modo de ejemplo, E.6M relata: “En casa los baño yo, y alguna vez el padre, si me ve muy ocupada con los otros niños o con las tareas de la casa”. O el caso de E.7M, quien manifiesta: “Yo me encargo de bañar a los más chicos, de la tarea de ellos y la cocina”. Esta dinámica se repite también con relación al trabajo, formal y masculino permanente. Solo en dos hogares poseen este tipo de empleo (E.3, E.4), y los hombres cuentan con trabajo formal: “Mi esposo es panadero” (E.3M); “Yo soy monotributista” (E.4H). En más de la mitad (seis hogares) realizan trabajo informal, incluyendo trabajo zafra (E.6, E.8). En tres hogares, los hombres realizan changas (E.7, E.5, E.2); por ejemplo: “Mi esposo hace changas, corta el pasto, ayuda en construcción, lo que sea” (E.2M). En línea con los guarismos nacionales presentados, solo una de las entrevistadas (E.3M) cuenta con trabajo remunerado formal y con autonomía económica.

4.2. Violencia basada en género

La tabla 4 ilustra las vivencias de la violencia basada en género que se producen en el interior de los ocho hogares entrevistados. Se marcará con color verde cuando corresponda que sí y con rojo cuando corresponda que no.

Esta tabla tiene como finalidad visibilizar lo que sucede en las relaciones de pareja de las mujeres de los ocho hogares entrevistados, con relación a la dimensión de violencia basada en género y sus categorías, control conyugal, tipos de violencia física, psicológica y económica.

Tabla 4. Violencia basada en género

Violencia basada en género			
Entrevistas	Control conyugal	Violencia psicológica, física	Violencia económica
E.1	Verde	Verde	Verde
E.2	Rojo	Rojo	Rojo
E.3	Rojo	Rojo	Rojo
E.4	Verde	Rojo	Rojo
E.5	Rojo	Verde	Rojo
E.6	Rojo	Rojo	Verde
E.7	Rojo	Rojo	Verde
E.8	Rojo	Verde	Verde

Fuente: elaboración propia

Respecto al análisis de la dimensión de la violencia basada en género, se incorpora la pobreza desde la perspectiva de género, ya que es un factor que afecta a las personas, impidiendo que puedan gozar de su autonomía, en la medida que se obstaculiza el acceso de las mujeres al mercado laboral (Godoy, 2004). De esta manera, la mujer tiene menos posibilidades de lograr su autonomía económica y ejercer sus derechos plenamente, ya que son sometidas al aislamiento, erosionando el capital social. El artículo 4 de la Ley N.º 19.580 establece que “la violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres”. Asimismo, profundiza en la definición, señalando que:

Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares (artículo 4).

El amor —y específicamente el amor romántico— se ha convertido en una de las bases de la institución social con relación a lo establecido por Flecha, Puigvert y Redondo (2005), quienes señalan que la violencia de género está intrínsecamente relacionada con nuestro imaginario social respecto al amor, los modelos amorosos y de atractivo a como hemos socializado y nos socializamos de forma continua. Algunos mitos surgen de ese concepto del amor, tales como el emparejamiento, la media naranja, celos, exclusividad, entre otros. Dada la centralidad otorgada al concepto de pareja como identidad y formador de sentido (y, por ende, su ruptura es vivenciada como un gran signo de fracaso personal), aumenta la vulnerabilidad frente a manifestaciones de tipo violento por parte de su compañero. A su vez, conservarán a la pareja a pesar de haber sido y ser víctimas de conductas violentas, basadas en el mandato de que el amor todo lo puede. Si bien existen varias formas de manifestación violenta —física, psicológica, sexual, estructural, espiritual—, en este caso se centrará la atención en el concepto de violencia económica. Esta implica no poder acceder a los recursos materiales compartidos, negar o controlar el dinero en común, imposibilitar el acceso a un

puesto de trabajo, a la salud, educación, negar derechos de propiedad, entre otros. Por ejemplo, E.3M relata:

Hace muchos años yo sufrí violencia física, psicológica, sexual; dependía económicamente de mi marido en ese entonces. Él se ocupaba de todo, no me daba plata para nada, él decidía en qué se gastaba y en qué no. Yo no tenía decisión alguna, me ocupaba de la casa y del bebé. Esa dependencia me llevó a “tolerar” distintos tipos de violencia durante mucho tiempo [...] teníamos una hija en común. El mismo día que ella cumplió un año, tuvimos una discusión muy fuerte que derivó en golpes y violencia sexual. Ese mismo día agarré a mi hija y me fui, me fui a vivir a la calle, no tenía dónde ir... vivimos meses así. Luego, fui a un hogar para madres con hijos, conseguí un trabajo, después, pude alquilar, conocí al que hoy es mi marido... y trabajamos los dos. Hoy no permito ningún tipo de violencia en mi vida.

Esta cita pone de manifiesto la autonomía personal que brinda el trabajo remunerado para la mujer, factor protector para escapar de situaciones abusivas en el ámbito conyugal. Cuando pudo ser solvente y autónoma económicamente, pudo rehacer su vida lejos de situaciones de violencia y control: “Si hay algo que puedo decir es que la dependencia económica lleva a otros tipos de violencia y lleva a que uno ‘tolere’ la violencia por no tener independencia económica” (E.3M). Núñez (2014) al igual que Kabeer (2012), plantean que el hecho de que las mujeres sean económicamente independientes brinda herramientas y fortaleza, para no caer en el juego de la dependencia emocional. A este respecto, E.3M agrega:

Si pudiera dar un mensaje a otras mujeres es que trabajen, que no dependan de nadie, así pueden irse cuando quieran sin tolerar violencias, por depender económicamente de alguien o no tener a dónde ir... Les diría a otras mujeres que trabajen, que sean independientes, que no permitan violencia en su vida, que es difícil... muy difícil, pero se puede salir. La independencia económica te da herramientas para poder salir más rápido de situaciones de violencia.

En la misma línea, el protocolo de Inmujeres (2019) plantea que la dependencia económica, las dificultades asociadas al uso del tiempo y, sobre todo, cuando las mujeres

tienen hijas o hijos a cargo, coartan la posibilidad de estas de salir de situaciones de violencia basada en género.

4.3. Mecanismos de control

La participación de los hombres en las entrevistas fue un elemento inesperado, ya que su encuadre fue establecido basado en que las entrevistas debían llevarse a cabo con las mujeres de la pareja únicamente. No obstante lo anterior, la participación de estos generó un nuevo elemento de análisis, permitiendo analizar su comportamiento hacia las mujeres, su postura física y simbólica. El hecho de que el hombre participe en la entrevista es significativo y podría interpretarse como un mecanismo de control sobre lo que la mujer podría llegar a expresar y saber qué sucede en el espacio de la entrevista; también durante su transcurso se observaron diversos tipos de control y sumisión.

Bonino (1996) plantea que los micromachismos son comportamientos invisibles de violencia, dominación que conforma una situación cotidiana en la relación de pareja, los que favorecen y mantienen la desigualdad de género. En las entrevistas E.1 y E.4, el hombre desde el inicio se muestra con actitud controladora. Mirando lo que dice su pareja, monitoreando sus movimientos, controlando lo que su mujer pueda llegar a expresar. Otro tipo de violencia es definida por Segato (2003) como violencia moral, la que se asemeja a la violencia psicológica, en tanto invisible y solapada (como gestos, miradas). Este tipo de violencia se puso de manifiesto en la E.1, en la que se observa una postura corporal rígida por parte del hombre, de control con la mirada a su mujer respecto a lo que ella pudiera decir, incidiendo en su relato. Otro ejemplo de conductas de control, pero de índole verbal, se observó en la E.4, cuando ante la consulta de quién aporta los ingresos económicos en la casa, el hombre monopoliza el discurso, hablando en nombre de su pareja y silenciándola por momentos. En ambas entrevistas, el varón escucha de forma minuciosa el relato de su mujer y participa de forma activa cuando se trata el tema económico, señalando orgullosamente que son los proveedores económicos del hogar; por ejemplo, en la E.4, ante la pregunta sobre los aspectos económicos, el hombre de la pareja marca presencia respondiendo “acá estoy yo”, monopolizando la instancia. Respecto del mismo tema, en las E.1 y E.4, los hombres manifiestan explícitamente que —en tanto son ellos los que proveen ingresos económicos— también definen de forma unilateral los gastos del hogar: “Yo traigo el dinero a casa y yo me

encargo de las compras” (E.1H); “yo me encargo del dinero, las compras, yo hago los surtidos, ella se encarga de los niños y la casa” (E.4H).

La independencia económica, según Núñez (2014), brinda las herramientas necesarias para no caer en la dependencia emocional que vuelve propensas a las mujeres a ser víctimas de violencia doméstica y, dentro de ella, la violencia económica. Respecto a esto, en siete de las ocho entrevistas las mujeres identifican que la violencia económica puede generar otros tipos de violencia y, a su vez, que esas violencias se perpetúen en el tiempo. Para ejemplificar lo anteriormente mencionado, E.3M refiere: “No tener autonomía económica, depender económicamente del hombre, lleva a que no se pueda salir de la casa, aunque haya otras formas de violencia, no se tiene a dónde ir, es un círculo”. Es relevante destacar que en ninguno de los hogares perciben que haya violencia económica.

Las relaciones que se encuentran atravesadas por la violencia en el ámbito doméstico o familiar son expresiones de graves inequidades de poder que han sido aprendidas y normalizadas en los procesos de socialización que atraviesan las mujeres. En determinado momento, E4.H se percata de esta conducta de anulación de su pareja y señala: “Te digo esto y no te digo más porque la entrevista era con ella no conmigo”; no obstante, continúa interviniendo sin permitir que su pareja exprese su parecer (esto, a lo largo de toda la entrevista). A su vez, respecto a los roles en el hogar del hombre y la mujer, minimiza el rol de su pareja, refiriendo que la mujer solo sirve para llevar a cabo tareas de cuidados. Se pone de manifiesto que —frente a estas conductas de control— las mujeres responden con conducta de sumisión, no mostrando disidencias con el discurso de estos y cediendo el espacio de protagonismo que les brindaba el encuadre de investigación. El proceso de dominación conyugal, según Inmujeres-MIDES (2019), ayuda a la comprensión de cómo se instala la inequidad en las relaciones de pareja y pueden culminar en situaciones de violencia. En las parejas en que existen conductas violentas suele existir rigidez en los roles, por ende, limitado espacio para la negociación. El poder del dominio masculino se perpetúa en el tiempo, también debido a la división sexual del trabajo, según Batthyány (2020), en la que se sigue relacionando a la mujer con el ámbito privado, con el ámbito doméstico, con el rol del cuidado y la suscripción de ambos.

De acuerdo a Inmujeres-MIDES (2019), el varón que actúa de forma violenta en los procesos de dominación conyugal pone en juego un repertorio de estrategias de control para

reforzar su posición dominante. Por ejemplo, en la E.1 el hombre se encuentra desde el principio en la entrevista, de pie al lado de ella. Desde una óptica de lo paraverbal, es dable interpretarlo como una muestra de superioridad y control —en tanto ella se encontraba sentada—, así como también controlaba el discurso de su mujer con miradas inquisidoras.

En el momento de las entrevistas, no se identifican estrategias de negación, ni de arrepentimiento por parte del hombre (Inmujeres-MIDES, 2019); quizá a la interna de las parejas sí suceda, pero no se detectaron en ese momento concreto. La estrategia de negación se basa en estabilizar la posición de dominio, negando tanto la existencia del poder como sus consecuencias. Estas estrategias buscan deteriorar el pensamiento de la mujer, llevándola a dudar de sus propias percepciones. Cuando el hombre maltrata a la mujer y luego pide perdón, esto lleva a que la mujer piense que algo hizo mal para que el varón se ponga de esa forma. La estrategia de arrepentimiento se basa en que el varón que ejerce violencia intenta reforzar su posición realizando promesas y regalos, creando en la mujer la ilusión de que él puede cambiar. Estas estrategias convencen a la mujer y a su red social de que puede efectivamente haber un cambio y que la relación puede perdurar.

En las entrevistas se registran distintas estrategias de justificación (Inmujeres-MIDES, 2019), a través de estas el hombre busca equilibrar su posición dominante y legitimar el abuso de poder, para que estas estrategias tengan significancia, deben significar algo para la mujer y el entorno. En la E.1 y en la E.4, en las que participan los hombres, estos podrían haber interpretado que si la mujer participaba sola de la entrevista, podría amenazar la asimetría existente en la pareja, resultando, según su modo de ver, como una “provocación” a su autoridad. Esto podría explicar la puesta en juego de conductas de control y dominación.

En la E.4 se pone de manifiesto la estrategia de justificación de violencia estructural que, según Inmujeres-MIDES (2019), se basa en algunas instituciones sociales, religiosas, que le atribuyen al varón el rol de jefe de familia, de autoridad máxima, el que genera bienestar a la familia, sin cuestionar dichas creencias. Durante la entrevista, el hombre justifica sus conductas de dominación respecto de su mujer, de distintas formas: la idealización del modelo de familia tradicional (hombre proveedor y mujer que cuida) y, a su vez, considera que gran parte del problema de la sociedad de hoy es que este modelo está perdiendo vigencia, ya que en muchas ocasiones ambos miembros de la familia aportan ingresos y señala a su vez “nosotros somos creyentes” (E.4H). Segato (2015) sostiene que la violencia

psicológica se sostiene y es eficaz en su reproducción de desigualdad de género por tres aspectos: 1) la naturalización de comportamientos, 2) el arraigo en creencias religiosas y valores morales, y 3) la falta de nombres o designación para las consecuencias de este tipo de violencia. En el caso de la entrevista citada, se hace evidente el aspecto religioso. Se visualizan justificaciones de la violencia basadas en las características “naturales” de los sexos, en tanto justifica ciertas actitudes hacia su pareja, haciendo referencia, por ejemplo, a que la fuerza física es un atributo meramente masculina (E.4). El hombre manifiesta que, dado que su trabajo implica levantar bultos de 20 o 25 kilos de peso, su mujer no le dice qué tiene que hacer, en tanto también entiende que hace más que el resto de su familia (“hago más que ellos, de repente”), lo que sirve, según su perspectiva, como justificativo para no ocuparse de las tareas domésticas o de cuidado en el hogar, disminuyendo su valor.

Inmujeres-MIDES (2019) señala que existen estrategias de justificación de la violencia basadas en la falta de credibilidad, las cuales se manifiestan al minimizar la relevancia de las opiniones de la mujer, tildándola de “loca” o “exagerada”. Paralelamente, hace referencia al concepto de justificación de victimización, la que implica que el varón que ejerce violencia no se haga cargo de sus actos y los atribuya a condicionamientos externos: “Es cierto, me puse violento porque tuve una discusión con un compañero de trabajo”. Así como tampoco se identificaron estrategias de reconciliación, ya que no se vieron durante la entrevista. Esta se produce cuando el varón que ejerce violencia intenta convencer a su pareja que puede lograr una relación segura y que él puede lograrlo. Estas estrategias de justificación, al igual que las estrategias de control que no fueron detectadas en el momento de las entrevistas, no implican que no sucedan en la vida conyugal.

En cuanto a manifestaciones violentas de otros tipos, en las entrevistas (E.1, E.5 y E.8) declaran que gritan y se insultan con la pareja actual, pero no lo reconocen como violencia psicológica, “nosotros nos gritamos y nos decimos de todo, pero no es violento conmigo” (E.5M), resultando clara la naturalización de ciertas conductas violentas en la muestra estudiada.

4.4. Políticas públicas

ONU Mujeres (2022) plantea que la inversión en sistemas integrales de cuidados es un pilar para la protección social. Constituye un gran paso para la garantía de derechos, el logro

de la igualdad de género, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres debido a que contribuye a la corresponsabilidad.

Como se ha visto a lo largo del análisis, los cuidados son un obstáculo para el acceso de las mujeres al empleo, teniendo en cuenta que, en la mayoría de los hogares entrevistados, las mujeres salieron del mercado laboral para cuidar de sus hijos. En varias entrevistas (E.1, E.2, E.4, E.6, E.7 y E.8), las mujeres son quienes se encargan de las tareas domésticas y dedican mayor cantidad de horas al trabajo no remunerado. Entendiendo que esta es la realidad de muchas mujeres, las políticas públicas se vuelven indispensables para propiciar la corresponsabilidad y favorecer la autonomía económica de las mujeres.

En Uruguay, el Sistema Nacional de Cuidados se creó con el objetivo de generar un modelo de responsabilidad compartida, corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado, de forma tal que se pueda cuidar, estudiar, mantener el empleo, etcétera (MIDES, 2018). Es decir, fomentar y mantener la autonomía personal mientras se favorece una sociedad de cuidados y no que estos recaigan sobre las mujeres. Como ya se ha dicho en párrafos anteriores, en seis de las ocho entrevistas las mujeres son las que se dedican a los cuidados de forma exclusiva. El SNC incluye distintas propuestas para la primera infancia, entre ellas se encuentran: los CAIF, los espacios de Educación y Cuidados con Sindicatos y Empresas (Centros SIEMPRE), Casas Comunitarias de Cuidados, Becas de Inclusión Socioeducativa, espacios de cuidados para hijos e hijas de estudiantes. Los CAIF, como ya fue mencionado, y el programa de inicial (2 y 3 años), funcionan con modalidad diaria. Dependiendo de los modelos de atención de los CAIF, asisten 4 u 8 horas de lunes a viernes. Según el SNC (2022b), los Centros de Educación y Cuidados con Sindicatos y Empresas (SIEMPRE) están dirigidos a la familia y la infancia e implican un acuerdo de corresponsabilidad entre la empresa, sindicato o centro educativo. Para ello, se genera un acuerdo de corresponsabilidad entre el actor privado (los antes mencionados) comunidad y Estado. Estos contratos surgen de una comisión en la que participa el INAU, el Sistema de Cuidados, Inmujeres y la DINATRA (MTSS). Cada centro favorece el desarrollo integral de los niños y niñas y la promoción de sus derechos teniendo en cuenta la situación laboral y estudiantil de sus familias. Estos servicios se encuentran abiertos hasta 12 horas diarias, pero se busca que niños y niñas no permanezcan en ellos más de 8 horas diarias. Hay 11 Centros SIEMPRE en todo el territorio nacional (SNC, 2019).

Existen también Casas Comunitarias de Cuidados con personas que están formadas para cuidar, en espacios comunitarios físicos habilitados o en sus hogares, de niños y niñas de 0 a 2 años.

Las Becas de Inclusión Socioeducativa (BIS) tienen como objetivo brindar servicios de cuidado y educación a niños y niñas de 0 a 2 años (y excepcionalmente hasta los 3 años) pertenecientes a familias integradas en los programas de acompañamiento familiar del MIDES y el INAU, residentes en zonas con insuficiente oferta de centros de cuidado para estas edades (SNC, 2022a).

Estos espacios contribuyen a los cuidados de la primera infancia, pero no resultan suficientes:

Yo, para poder volver a trabajar, necesitaría dejar a todos mis hijos en tiempo completo, al menos 8 horas para que cubran el horario laboral, pero alguien tiene que poder llevar y traerlos. Donde yo podría trabajar son bajos los salarios, si le tenemos que pagar a alguien para que cuide a mis hijos, los lleve o los traiga, ya no sirve, cambio la plata (E.6M).

Los espacios de cuidados para hijos e hijas de estudiantes son servicios socioeducativos que se encuentran cercanos a centros educativos de la ANEP (liceos y UTU) y se encuentran disponibles en los horarios en que los centros de atención a la infancia no poseen cobertura. No son centros de educación inicial. Por lo cual, los niños pueden asistir a sus centros de atención y a estos. Lo que se busca es brindar una continuidad académica a padres y madres que se encuentren en los liceos y UTU. Actualmente hay solo seis centros con estas características (SNC, 2017).

Estos espacios para hijos e hijas de estudiantes no son utilizados por las personas de los hogares entrevistados (E.1, E.2, E.3, E.4, E.5, E.6, E.7, E.8) debido a que en ninguno de los hogares ni padres y madres se encuentran estudiando. “Nosotros no volvimos a estudiar más, se nos complica con la rutina diaria” (E.7M).

Acerca de las normativas (MIDES, 2020b) que favorecen la corresponsabilidad en la crianza, para que padres y madres puedan ocuparse del cuidado de niñas y niños, se destacan la ley de protección para embarazadas y madres recientes, la licencia maternal y paternal, la Ley N.º 19.161, que modifica el subsidio para el cuidado del recién nacido, y la Ley N.º 20.312, que establece la licencia por paternidad. Estas normativas resultan de gran utilidad,

aunque solo pueden ser aprovechadas en el contexto de empleo formal, ya que son beneficios disponibles únicamente en esas circunstancias. En el caso de los hogares entrevistados, solo E.3H y E.4H podrían acceder, y en el caso de E.3M, refiere: “A mí, las leyes que hay ahora me sirvieron para criar a mis hijos, usé el medio horario por maternidad y podía trabajar y estar en mi casa cuidando. Mi marido también usó la licencia por paternidad”.

E.7M señala que:

En casa, hago todo lo de la casa. Yo, si alguno se enferma, yo lo cuido. Mi marido es el único que trabaja, es el que trae la plata para el día a día. Si él no va a trabajar por algún motivo, se nos complica la economía, por eso yo me quedo y él se va, alguien tiene que estar para nuestros hijos. Como no tiene trabajo formal, no tenemos ningún beneficio legal, y eso es un problema, no tenemos cobertura de nada, él no me puede ayudar en casa.

Lo que manifiesta esta mujer ilustra con claridad que, al no estar inmersos en el mercado laboral formal, hay ciertos beneficios legales a los que no pueden acceder y esto perjudica la corresponsabilidad, debido a que alguien (varón) debe llevar el dinero a la casa para sostener a la familia y alguien (mujer) debe dedicarse a los cuidados, complejizándose la corresponsabilidad para paternar y maternar.

Batthyány *et al.* (2014) plantean que más de la mitad de los niños y niñas de 0 a 3 años de todo el país no asiste a ningún centro de atención infantil, lo que suele derivar en que el cuidado quede en manos de las mujeres.

Según Trucco (2014), el apoyo alimentario, la atención en salud y la estimulación temprana brindada en los centros educativos compensa las deficiencias existentes en algunos hogares. Cada vez existe más evidencia de la influencia de la estimulación temprana en el desarrollo cognitivo posterior. Por ello, que las instituciones educativas puedan alcanzar los cuidados de los niños menores facilita la integración de la mujer al mercado laboral. En esta línea, los estudios de Salvador y Banchemo (citados en SNC, 2019) muestran que la probabilidad de participar en el mercado laboral es siete veces más alta para las mujeres cuyos hijos e hijas asisten a centros de cuidado y educación. “De hecho, la mitad de las mujeres que se encontraban inactivas en 2013, en 2015 participaban del mercado laboral cuando sus hijos crecieron” (SNC, 2019, p. 23). Por este motivo, los centros de atención a la infancia y cuidados son de relevancia. Según el relato de la mayoría de las mujeres

entrevistadas (E.1, E.2, E.4, E.5, E.6, E.7, E.8), han salido del mercado laboral luego de tener a sus hijos debido a las tareas de cuidados.

5. Conclusiones

Los resultados de la investigación realizada a los efectos de este trabajo demuestran que en la mayoría de los hogares entrevistados no se cumple con el derecho a un nivel de vida digno, acorde a lo establecido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en tanto no se asegura bienestar, alimentación, vestido y demás servicios. Profundizando en lo relativo a la vivienda, la precariedad a nivel habitacional se encuentra dada por cuestiones atribuibles a la seguridad de la vivienda propiamente dicha (instalación eléctrica y sanitaria irregulares, precarios sistemas de calefacción, posibilidades de desalojo forzoso, hostigamiento, entre otras), así como también del contexto ambiental en el que se encuentra inserta (convivencia con contextos criminógenos y de elevada conflictividad social). El nivel socioeconómico de esta población condiciona sus posibilidades respecto de lo antes referido, en tanto una de sus características destacables es la precariedad laboral, signada fundamentalmente por el acceso a empleos informales o monotributistas de baja remuneración.

La mayoría de los hogares posee hacinamiento, según los criterios establecidos por la OPS (2022), lo que genera que personas de distintas edades compartan habitación (entre menores y mayores de edad). Esta situación impacta negativamente en varios aspectos sanitarios, tanto físicos como psíquicos, especialmente en el caso de las personas menores de edad involucradas. Debido a este fenómeno, algunos menores se ven expuestos a situaciones de índole sexual entre personas adultas, lo que genera un impacto psicológico tan importante como si participaran activamente de esa actividad. Estas situaciones implican una vulneración de derechos del niño o niña, así como una exposición a situaciones violentas.

En lo relativo a la educación, se observa que (en términos generales) la mayoría de los hijos e hijas de los casos entrevistados se encuentra en el nivel académico esperado de acuerdo a su edad cronológica, mostrando adherencia a los centros educativos. Un dato que resulta alentador es que estos, en muchos casos, han logrado superar el nivel educativo de sus padres o madres, lo que, seguramente, brinde un panorama más auspicioso a futuro, en cuanto a posibilidades de desarrollo laboral y económico. Trucco (2014) plantea que completar el nivel secundario constituye un umbral para salir de la pobreza.

Asimismo, se evaluó cómo se materializa, en estos casos, el concepto de división sexual del trabajo. En su mayoría, los hombres se identifican con el rol de proveedor de ingresos económicos, mientras las mujeres son asociadas de forma inequívoca a las tareas del hogar y de cuidados. En este sentido, las mujeres manifiestan haber salido del mercado laboral debido a la necesidad de ejercer el cuidado de sus hijas e hijos y realizar tareas domésticas, encontrando serias dificultades (e incluso no contando con posibilidades) para la reinserción, la que reconocen que sería deseable. Esta realidad guarda relación con lo que asevera Inmujeres-MIDES (2018), en cuanto a que en hogares pobres mayoritariamente el varón se encuentra ocupado. Según el estudio realizado por Inmujeres-MIDES (2022), las mujeres tienen una carga horaria por trabajo no remunerado que casi duplica la cantidad de horas destinadas en relación con los hombres. En cuanto a la división de tareas realizadas del trabajo, las mujeres participan en mayor medida en los trabajos de cuidados y de las tareas domésticas que los varones, situación verificada en campo. El INE (2022) plantea que las tasas de participación y promedio de horas semanales dedicadas al trabajo de cuidados de niños y niñas de 0 a 3 años de las mujeres duplica la de los varones.

A la luz de la bibliografía mencionada, las entrevistas revelaron que todas las mujeres entrevistadas tienen hijos e hijas dentro del rango etario de 0 a 3 años, y, en la mayoría de los casos, se observa esta situación.

Naturalmente, esta realidad contribuye a generar mayores brechas entre hombres y mujeres en cuanto a su capacidad de desarrollo personal. Las mujeres enfrentan distintas limitaciones para el acceso al trabajo, ubicándose los cuidados como principal causa en las mujeres entrevistadas, pero se suman otros factores limitantes (Godoy, 2004), como son el acceso a la salud, la educación, las redes sociales. Esto afecta en la toma de decisiones sociales, políticas, económicas, lo que compromete la capacidad de expresión y opinión, pudiendo comprometer su autonomía física en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la capacidad organizativa. Que los hombres sean los proveedores económicos conlleva a que las mujeres dependan económicamente de los hombres. Inmujeres-MIDES (2019) refiere que no tener autonomía económica, las dificultades del uso del tiempo y el hecho de que las mujeres tengan menores a cargo coartan su posibilidad de salir de distintas situaciones de violencia basada en género.

Un hecho inesperado, que podría calificarse, entonces, como una variable extraña que pudo haber incidido en los resultados, fue que en algunos casos las parejas masculinas de algunas de las mujeres decidieran participar activamente de las instancias de entrevista. Si bien estas situaciones se dieron en la menor proporción de casos, se pudieron apreciar conductas (tanto verbales como paraverbales) que daban cuenta de relaciones atravesadas por la violencia en el ámbito doméstico o familiar, la que denota ser naturalizada, y, por ende, no reconocida como tal. Esta falta de reconocimiento de ciertas conductas como violentas sitúa a la mujer en una posición especial de vulnerabilidad, lo que se vio evidenciado en la bibliografía (Inmujeres-MIDES, 2019) y se reitera en el análisis. Según Inmujeres-MIDES (2019), el proceso de dominación conyugal ayuda a comprender cómo se instala la inequidad en las relaciones de pareja y sus eventuales derivaciones en situaciones de violencia. Se observaron, en algunas de las instancias, estrategias de control desplegadas por figuras masculinas, destinadas a demostrar dominio sobre su pareja, tanto en términos sociales como económicos, justificadas en función de género y características consideradas naturales de cada sexo, entre otros mecanismos. Alguno de estos —como el caso de los micromachismos— resultan particularmente difíciles de detectar para la mujer, por lo que son aceptados y escasamente cuestionados. Como indica Núñez (2014), el desarrollo de la violencia de género se ve favorecido cuando hay dependencia económica, sometiendo a las mujeres a vivenciar situaciones de abuso de poder, obturando la búsqueda independiente de recursos para salir de dicha situación, tanto para ella como para sus hijas e hijos.

Diversos autores citados a lo largo del presente trabajo coinciden en que múltiples factores inciden en la dependencia económica de las mujeres, tales como la baja escolarización, que reduce sus posibilidades de acceder a empleos de calidad, la carencia de centros de atención infantil y la limitada amplitud horaria de los centros de atención a la primera infancia. La consecuencia de esto es que la mujer se ve obligada a dedicarse a los cuidados, mientras el hombre se posiciona como el proveedor de recursos económicos, enquistando así los estereotipos tradicionales de género. Estos estereotipos tradicionales denotan ser escasamente cuestionados, sentando bases sólidas para que las mujeres sean víctimas de violencias de diversa naturaleza. En la mayoría de los hogares entrevistados las mujeres no superan 1.º de liceo. Aquellas mujeres que alcanzan estudios terciarios poseen menor tasa de desempleo que aquellas que solo tienen primaria como máximo nivel

alcanzado (Inmujeres-MIDES, 2018). En el caso de las mujeres entrevistadas se encuentran lejos de los estudios terciarios, denotando baja escolarización, lo que podría perjudicar el acceso a empleos de calidad. Sumado a ello, la mayoría de las mujeres entrevistadas manifiestan explícitamente no encontrarse en el mercado laboral debido a los cuidados; de la misma forma que establecen haber salido del mercado laboral tras el nacimiento de sus primeros hijos o hijas. Estos factores inciden de forma directa en la dependencia económica; si existieran más centros de atención a las infancias, quizá su realidad sería distinta.

En cuanto a la violencia económica, Bosch Fiol *et al* (2007) la caracterizan con los siguientes comportamientos por parte del hombre hacia la mujer: el hecho de que la mujer se vea imposibilitada a acceder a recursos materiales compartidos (téngase en cuenta los conceptos tratados de “ser para sí” en el caso del hombre y “ser para otros” en lo que respecta a la mujer), controlar el dinero en común generando dependencia, así como estrategias de obstaculización para que la mujer tenga acceso al mercado de trabajo, entre otros. En la mayoría de los hogares refieren conocer de qué se trata la violencia económica, pero no reconocen padecerla ni ejercerla, a pesar de haberse observado, en las diferentes entrevistas, algunas manifestaciones de esta naturaleza. Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s.f.), el hecho de no tener autonomía económica y no contar con ingresos propios es un componente fundamental de la pobreza. También, según Kabeer (2012), los estratos sociales más desfavorecidos (tales como las mujeres pertenecientes a los hogares entrevistados) suelen tener introyectados ideales tradicionales relativos a la familia, pareja y roles familiares, penalizando que las mujeres generen sus propios ingresos, lo que se observó también en el campo.

En cuanto a otras manifestaciones de violencia, las mujeres entrevistadas no reconocen sufrir violencia psicológica, aunque sí manifiestan situaciones en las que los gritos e insultos estuvieron presentes, claros indicadores de violencia psicológica o moral, según la definición de Segato (2003). Si bien esta autora manifiesta que este tipo de violencia es sutil y denota a *prima facie* generar daños menos evidentes que la violencia física, resulta ser la forma más eficaz de destruir paulatina y progresivamente la autoestima y autoconfianza de la víctima, así como también desestabiliza la autonomía de la mujer. En línea con esta autora, consideramos que en nuestro país se debe profundizar en las políticas y campañas de concientización sobre derechos humanos que aborden esta clase de violencia. Confiamos en

que estas acciones, que apunten a hacer más reconocibles las conductas que caracterizan a este tipo de violencia, sean de ayuda para las personas que padecen y cuentan con dificultades para reconocerlas en su diario vivir.

En otro sentido, una política pública que se debería profundizar, teniendo en cuenta la información recabada en esta investigación, es la creación de una mayor cantidad de centros de atención a las infancias y las familias. Teniendo en cuenta que los cuidados suelen ser un obstáculo para que las mujeres de esta población puedan insertarse (o reinsertarse) en el ámbito laboral, sería recomendable profundizar la estructura de cuidados fuera del hogar, con el objetivo de generar y fortalecer la autonomía de estas, así como aumentar los recursos económicos del hogar. Por ejemplo, creación de más plan CAIF (SNC, 2022b) centros de atención, destinados a niñas y niños de 0 a 3 años, generar más centros que cuenten con atención a infantes de 0 a 2 años de edad, con modalidad diaria de 8 horas; cabe señalar que, en la actualidad, la mayoría de estos centros cuenta con atención a menores de 0 a 3 años, pero, en el caso del programa de Experiencias Oportunas, la oferta se caracteriza por ser de frecuencia semanal: una vez por semana asiste la madre, padre o referente con los bebés, pero no tienen la posibilidad de contar diariamente con un servicio en el que los bebés puedan permanecer durante la jornada laboral de sus padres y madres, a su cuidado. El programa de inicial (2 y 3 años) funciona con modalidad diaria, dependiendo de los modelos de atención de los CAIF, a los que asisten 4 u 8 horas de lunes a viernes.

En el mismo sentido, se deberían incrementar los espacios de educación y cuidados, en colaboración con sindicatos y empresas, como los Centros SIEMPRE, con servicios orientados a la familia y la infancia, que apunten a favorecer el desarrollo integral de niños y niñas, así como la promoción de sus derechos, teniendo en cuenta a su vez la situación laboral o estudiantil de sus familias, ya que estos centros se encuentran abiertos hasta 12 horas diarias. En lo relativo al SNC (2015) sería recomendable contar con mayor disponibilidad de Casas Comunitarias que atiendan a infantes de 0 a 2 años, así como con más becas BIS (SNC, 2022a) para infancias de 0 a 2 y también 3 años, de forma excepcional. Estos centros amplían la posibilidad de atención a la primera infancia. Los espacios de cuidados para hijos e hijas de estudiantes son servicios socioeducativos cercanos a centros educativos de ANEP (liceos y UTU), los que prestan servicio en los horarios en que los CAIF no se encuentran operativos. Estos dos servicios no son excluyentes entre sí, lo que permite

brindar una continuidad académica a padres y madres que se encuentren cursando en liceos y UTU. No obstante, su cobertura actual es limitada en tanto solo existen seis centros de estas características.

La creación de más Centros SIEMPRE, actualmente hay 11 en todo el territorio (SNC, 2019), es necesario porque estos centros dotan de mayor flexibilidad a los padres y madres para que ambos puedan cumplir con sus respectivos roles, favoreciendo la corresponsabilidad en la crianza y articulando la vida familiar con la vida laboral. Es importante que estas familias cuenten con el apoyo de una red institucional sólida para contribuir a un sano desarrollo de quienes las integran.

A nivel de legislación, si bien nuestro país ha suscrito diversos convenios ratificados a nivel internacional y ha promulgado leyes que apuntan hacia la corresponsabilidad, habilitando la conciliación entre el trabajo y la vida familiar, se debe continuar en la profundización de este camino.

A modo de cierre, esta investigación ha podido demostrar la estrecha relación que existe entre la dedicación exclusiva a los cuidados sostenidos por parte de la figura femenina, basados en ciertos estereotipos de género tradicionales, y cómo esto podría repercutir en la manifestación de la violencia económica. El hecho de que el hombre sea el proveedor económico (Fernández y Quesada, 2020), lo posiciona en un “ser para sí”, lo que favorece la feminización de la pobreza, situándola en un “ser para otros”. Estas concepciones implican una dificultad para su acceso al trabajo, colocándolas en un lugar de vulnerabilidad en una relación de dependencia económica hacia sus parejas, generando un terreno fértil para la violencia económica y otros tipos de violencia. Adicionalmente, propone una metodología de investigación pasible de ser replicada en futuras investigaciones, relativas a poblaciones vulnerables y distintas manifestaciones de la violencia dentro del contexto conyugal y familiar.

Referencias bibliográficas

- Abero, Laura, Lilián Berardi, Alejandra Capocasale, Selva García Motejo y Raúl Rojas Soriano (2015). *Investigación Educativa: Abriendo puertas al conocimiento*. CLACSO.
<https://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/499/Abero%2cL.Investigacion.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) (2014). *Marco curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años*. ANEP. Disponible en
<https://mcrn.anep.edu.uy/sites/default/files/Marco%20curricular%200%20a%206.pdf>
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) (2017). Acta 84. Disponible en
<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/DDHH/espacios-cuidados-para-hijos-estudiantes/Acta%2084%20a%20C3%B1o%202017.pdf>
- Aguirre, Rosario (Ed.) (2009). *Las bases invisibles del bienestar social: el trabajo no remunerado en Uruguay*. Montevideo: Unifem.
- Alonso, Vega (17 de octubre de 2023). La pobreza tiene género: ¡Di no a la feminización de la pobreza! *Amnistía Internacional*. Disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-genero/>
- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico*, N.º 9; pp. 1-8. Disponible en
https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- Batthyány, K. (Coord.) (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Buenos Aires: Siglo XXI - CLACSO.
- Batthyány, Karina, Alma Espino, Mariana Fernández Soto, Natalia Genta, Andrea Molina, Gabriela Pedetti, María Sauval, Sol Scavino y Lucía Villamil (2014). *Atlas*

sociodemográfico y de la desigualdad en Uruguay. Fascículo 5. Desigualdades de género en Uruguay. Montevideo: Trilce.

Bravo, Rosa (1998). “Pobreza por razones de género. Precisando conceptos”, en *Género y pobreza: Nuevas dimensiones.* Santiago de Chile: Isis Internacional, pp. 61-62.

Bonino, Luis (1996). *Micromachismos: la violencia invisible en la pareja.* Disponible en https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/micromachismos_0.pdf

Bosch Fiol, Esperanza, Victoria Ferrer, Esther García, Carmen Ramis, Capilla Navarro y Gema Torrens (2007). *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja.* Instituto de la Mujer, España. Disponible en <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0055.pdf>

Campero, Rubén, Isabel Pérez y Solana Quesada (2016). *Género y masculinidades: Miradas y herramientas para la intervención.* Disponible en <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MASCULINIDADES.pdf>

Cayota, Diego (7 de septiembre de 2021). Gobierno se propone aumentar cobertura de CAIF en un 75% entre los niños más pobres. *El Observador.* Disponible en <https://www.elobservador.com.uy/nota/gobierno-se-propone-aumentar-cobertura-de-caif-en-un-75-entre-los-ninos-mas-pobres-20219617260>

Connell, Robert W. (1995). *La organización social de la masculinidad.* Berkeley: University of California Press.

Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género (CNC) (2020). *Perspectivas hacia una Política Pública en Violencia Basada en Género.* Ministerio de Desarrollo Social-Inmujeres. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/CNC%20Perspectivas%20hacia%20una%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABblica%20en%20Violencia%20Basada%20en%20G%C3%A9nero.%20%20Febrero%202020.pdf>

Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género (CNC) (2022). *Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, 2022-*

2024. Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social-Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/2011#>
- Fernández, Ana Gabriela y Solana Quesada (18 al 24 de marzo de 2020). *Aproximación al concepto género, categorías de género*. FLACSO Uruguay, Diploma en género.
- Fiscalía General de la Nación (FGN) (2020). *Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y sexual*. FGN-UDELAR-UNFPA. Disponible en <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/comunicacion/publicaciones/protocolo-actuacion-materia-violencia-domestica-sexual>
- Flecha, Ainhoa, Lidia Puigvert y Gisela Redondo (2005). “Socialización preventiva de la violencia de género”. *Feminismo/s*, N.º 6; pp. 107-120. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3184/1/Feminismos_6_08.pdf
- García Prince, Evangelina (2008). “Conceptos relacionados con las políticas públicas”, en *Políticas de Igualdad, Equidad y GenderMainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual*, El Salvador. Disponible en http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc_732_Policasdeigualdad23junio08.pdf
- Godoy, Lorena (2004). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Santiago de Chile: CEPAL-UNIFEM. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/1/S0400008_es.pdf
- Hartmann, Heidi (1979). “Capitalism, Patriarchy, and Job Segregation by Sex”, en *Capitalist patriarchy and the case for socialist feminism*, Nueva York: Monthly Review Press, pp. 206-247.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022). *Estimación de la pobreza por el método de ingreso. Primer semestre 2022*. Disponible en https://www3.ine.gub.uy/boletin/informe_pobreza_1er_semestre2022.html
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2013). *Encuesta de uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay, 2013*. Disponible en

ine.gub.uy/documents/10181/35933/Uso+del+tiempo+y+el+trabajo+no+remunerado/
579b3fdb-c0e8-4745-

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2011). *Resultados del Censo de Población 2011: población, crecimiento y estructura por sexo y edad*. Disponible en <https://www.ine.gub.uy/documents/10181/35289/analisispais.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2007). *Encuesta de uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay, 2007*. Disponible en https://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=ee729c43-9e98-4603-8803-2cee3fc11b22&groupId=10181

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) - Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (2018). *Estadísticas de género 2018*. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/estadisticas-genero-2018>

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) - Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (2019). *Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género*. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/protocolo-actuacion-situaciones-violencia-basada-genero-1>

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) - Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (2022). *Encuesta sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado*. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/presentacion-encuesta-del-uso-del-tiempo-trabajo-remunerado>

Johnson, Niki y Alejandra Moreni (2011). *10 años de la bancada bicameral femenina en el Parlamento del Uruguay. De una pequeña minoría a una masa crítica*. Bancada Bicameral Femenina. Parlamento del Uruguay.

Kabeer, Naila (2012). *Women's economic empowerment and inclusive growth: labour markets and enterprise development*. SIG Working Paper. School of Oriental and African Studies. Disponible en se.ac.uk/gender/assets/documents/research/choice-constraints-and-the-gender-dynamics-of-lab/Women%27s-economic-empowerment-and-inclusive-growth.pdf

Kergoat, Danièle (1997). “A propósito de las relaciones sociales de sexo”, en *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio*. Asociación Trabajo y Sociedad - Centro de Estudios de la Mujer, pp. 31-40. Disponible en <https://cem.cl/la-division-sexual-del-trabajo-permanencia-y-cambio-helena-hirata-daniele-kergoat-con-la-colaboracion-de-marie-helene-zylberberg-hocquard-asociacion-trabajo-y-sociedad-argentina-centro-de-estudio/>

La pobreza por zonas del país y barrios de Montevideo, según Ceres (16 de septiembre de 2020). *El Observador*. Disponible en <https://www.elobservador.com.uy/nota/la-pobreza-por-zonas-del-pais-y-barrios-de-montevideo-segun-ceres--2020916194444>

Lovesio, Beatriz (2019). *Herramientas conceptuales para el diseño de una Tesis II: la investigación cualitativa en Ciencias Sociales*. FLACSO Uruguay.

Martens, Inés (26 de abril de 2022). Autonomía económica: el punto central para la prevención de la violencia y avanzar a la igualdad. *IDEHPUCP* (Instituto de Democracia y Derechos Humanos). Perú. Disponible en <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/autonomia-economica-el-punto-central-para-la-prevencion-de-la-violencia-y-avanzar-a-la-igualdad-26396/>

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (5 de noviembre de 2018). *Creación del Sistema de Cuidados*. Disponible en <https://guiaderecursos.mides.gub.uy/75658/creacion-del-sistema-de-cuidados>

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (20 de noviembre de 2020a). *Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones. Informe general de resultado*. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segunda%20encuesta%C2%A0naciona.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (23 de noviembre de 2020b). *Llegó la hora - Publicación del Sistema de Cuidados en Uruguay Crece Contigo. Parte 1*. Disponible en www.gub.uy/sistema-cuidados/comunicacion/publicaciones/llego-hora-publicacion-del-sistema-cuidados-uruguay-crece-contigo

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (23 de noviembre de 2020c). *Llegó la hora - Publicación del Sistema de Cuidados en Uruguay Crece Contigo. Parte 2*. Disponible en www.gub.uy/sistema-cuidados/comunicacion/publicaciones/llego-hora-publicacion-del-sistema-cuidados-uruguay-crece-contigo
- Núñez, Miguel Ángel (9 de octubre de 2014). *Mujer, dependencia económica y violencia de género. Pareja, familia y equidad*. Disponible en <https://parejafamiliayequidad.blogspot.com/2014/08/mujer-dependencia-economica-y-violencia.html>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s.f.). *Autonomía económica*. CEPAL. Disponible en <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>
- Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) (s.f.). *Uso de la licencia por violencia doméstica en la Administración Central. Capítulo 3 - La situación en Uruguay*. Disponible en <https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/uso-licencia-violencia-domestica-administracion-central/uso-licencia-4>
- ONU Mujeres América Latina y el Caribe (19 de octubre de 2022). *Preguntas y respuestas: cuidados, sistemas integrales y financiamiento*. Disponible en <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/10/cuidados-sistemas-integrales-y-financiamiento-preguntas-y-respuestas>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f.). *La CEDAW en la vida cotidiana*. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/cedaw-your-daily-life>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Disponible en

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Organización de los Estados Americanos (OEA) (1994). *Convención de Belém do Pará*.

Disponible en

<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=Propone%20por%20primera%20vez%20el,reivindicaci%C3%B3n%20dentro%20de%20la%20sociedadhttps://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=Propone%20por%20primera%20vez%20el,reivindicaci%C3%B3n%20dentro%20de%20la%20sociedad>

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Disponible en

https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2022). *Directrices de la OMS sobre vivienda y salud*. Disponible en

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK583397/table/ch3.tab2/>

Pateman, Carole (1988). *The Sexual Contract*. Cambridge: Polity Press. Disponible en

<https://es.scribd.com/document/732892886/Pateman-1988-Sexual-Contract-Ch-1>

Recio, Carolina (2010). “Familismo, asistencialismo y precariedad. La configuración del empleo en el sector de atención a las personas en España”. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, N.º 17; pp. 19-43. Disponible en

<https://alternativasts.ua.es/article/view/4200>

Rostagnol, Susana [Streaming Flacso Uruguay] (16 de julio de 2021). *DSVVG - Clase 1: Seminario Susana Rostagnol*. [Archivo de video]. Disponible en

https://www.youtube.com/watch?v=s64BePUT-_A

- Ruspini, Elisabetta (1999). *Lone mothers and poverty in Italy, Germany and Great Britain: evidence from panel data*. ISER Working Paper Series, No. 1999-10. University of Essex.
- Sanchís, Norma y Georgina Binstock (2016). *Trabajo remunerado y empoderamiento económico. Significaciones y estrategias de las mujeres en Argentina*. ONU Mujeres. Disponible en https://www.ciedur.org.uy/adm/archivos/publicacion_306.pdf
- Scott, Joan W. (1990). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (pp. 23-58). Diputación Provincial de Valencia, Institució Alfons el Magànim.
- Secretaría de Derechos Humanos. (2019). *Derechos humanos y políticas públicas*. Disponible en <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/politicas-y-gestion/derechos-humanos-politicas-publicas#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20pueden%20entenderse,de%20respuesta%20consecuente%20y%20sostenida>
- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Sistema Nacional de Cuidados (SNC) (9 de octubre de 2015). *Casas Comunitarias de Cuidados*. Disponible en <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/tramites-y-servicios/servicios/casas-comunitarias-cuidados>
- Sistema Nacional de Cuidados (SNC) (7 de julio de 2017). *Servicios y espacios de cuidados para hijos e hijas de estudiantes*. Disponible en <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/tramites-y-servicios/servicios/espacios-cuidados-para-hijos-hijas-estudiantes>
- Sistema Nacional de Cuidados (SNC) (2019). *Implementación de los Centros de Cuidados y Educación con Sindicatos y Empresas*. Disponible en <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/comunicacion/publicaciones/implementacion-centros-educacion-cuidados-sindicatos-empresas>

- Sistema Nacional de Cuidados (SNC) (25 de enero de 2022a). *Becas de Inclusión Socioeducativa (BIS)*. Disponible en <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/tramites-y-servicios/servicios/becas-inclusion-socioeducativa-bis>
- Sistema Nacional de Cuidados (SNC) (26 de septiembre de 2022b). *Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF)*. Disponible en <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/tramites-y-servicios/servicios/centros-atencion-infancia-familia-caif-0>
- Trucco, Daniela (2014). *Educación y desigualdad en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/3053/EducacionydesigualdadENAL.pdf?sequence=1>
- Uruguay, Republica Oriental del (2017). Ley N.º 19.530, *Aprobación de la Instalación de Salas de Lactancia Materna*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19530-2017>
- Uruguay, Republica Oriental del (2015). Ley N.º 19.353, *Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 8 de diciembre de 2015. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>
- Uruguay, Republica Oriental del (2002). Ley N.º 17.514, *Ley de Erradicación de la Violencia Doméstica*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 9 de julio de 2002. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>
- Uruguay, Republica Oriental del (2009). Ley N.º 18.437, *Ley General de Educación*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 16 de enero de 2009. Disponible en <https://www.impo.com.uy/educacion/>
- Uruguay, Republica Oriental del (2013). Ley N.º 19.161, *Modificación del subsidio por maternidad y fijación de subsidio por paternidad y subsidio para el cuidado del recién nacido*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 15 de noviembre de 2013. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19161-2013>
- Uruguay, Republica Oriental del (2024). Ley N.º 20.312, *Modifícanse las Leyes 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, y 19.161, de fecha 1º de noviembre de 2013 (Licencia*

- por Paternidad*), publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 13 de agosto de 2024. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/20312-2024>
- Uruguay, Republica Oriental del (2010). Ley N.º 18.651, *Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 9 de marzo de 2010. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>
- Uruguay, Republica Oriental del (2018). Ley N.º 19.580, *Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Modificación a disposiciones del código civil y el código penal. Derogación de los arts.24 A 29 de la ley 17.514*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 9 de enero de 2018. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Uruguay, Republica Oriental del (2004). Ley N.º 17.823, *Código de la Niñez y la Adolescencia*, publicada en el *Diario Oficial*, Montevideo, 14 de setiembre de 2004. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Valles, Miguel S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Vargas-Jiménez, Ileana (2012). “La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos”, *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, vol. 3, N.º 1; pp. 119-139. Disponible en: <https://doi.org/10.22458/caes.v3i1.436>

Anexos

Anexo 1

Preguntas de la entrevista

Preguntas llevadas a cabo en la entrevista: ¿Quiénes viven en la casa? ¿Qué edad tienen? (Si hay menores) ¿Asisten a Caif, escuela, liceo? Cuando se enferman los niños o algún integrante de la familia, ¿quién los cuida? ¿Por qué? ¿Quién se encarga de las tareas de los niños? ¿Quiénes trabajan? ¿En qué trabajan? ¿Cuántas horas le dedican al empleo? ¿Quién lleva el dinero a la casa? ¿Quién o quiénes se encargan del manejo del dinero en la casa? ¿Quién o quiénes se encargan de realizar las comidas y las compras diarias? ¿Qué significa para ti tener un empleo o poder tenerlo? En caso de no tenerlo: ¿Por qué motivos no lo tienes? ¿Crees que esa situación puede cambiar? ¿Crees que tener empleo te da más autonomía? SI/NO ¿Por qué? ¿Qué crees que es más importante, ser madre o mujer? ¿Crees que varones y mujeres realizan las mismas tareas en la casa? SI/NO ¿Qué tareas identificas que realizan los varones y cuáles las mujeres, o realizan las mismas? A modo de ejemplo: cuidar, cocinar, comprar, trabajar, etc. Te voy a nombrar algunos tipos de violencia y a ejemplificarlos: violencia psicológica (emocional, que te insulten, denigren); física (que te golpeen); obstétrica (que no te respeten en el parto o durante el embarazo); económica (que tu pareja, si él trabaja y tú no, te dé dinero para lo que él cree necesario, pero no para lo que tú necesitas aparte de los gastos diarios, que no te deje trabajar); patrimonial (que quemé documentos de la casa o se apropie de los mismos); sexual (que alguien quiera tener relaciones sexuales contra tu voluntad). ¿Para ti son todas formas de violencia ? SI/NO ¿Cuáles no los visualizas como un tipo de violencia? ¿Por qué?

Anexo 2

Consentimiento informado

Por medio de la presente, se informa que quien suscribe Lic. en Psicología Sabrina Viscusi se encuentra culminando la maestría en Género y Políticas de Igualdad en FLACSO Uruguay (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), en este marco se necesita para culminar la misma llevar a cabo una investigación y trabajo de campo que implica realizar entrevistas a una muestra intencional de mujeres, madres de niños que asistan a Caif de 0 a 3 años que vivan en pareja y vivan en el barrio de Cerro Norte, motivo por el cual fueron seleccionadas de forma aleatoria.

Para lo anterior se necesita consentimiento para realizar la entrevista y grabar la misma.

Todos los datos que surjan de esta serán anónimos y confidenciales, en ningún momento se develarán los datos de las familias, nombres, apellidos, dirección, etcétera, sino que se tomará para la investigación el contenido de las mismas.

Dichas entrevistas serán exclusivamente a mujeres.

Firma de consentimiento informado

Anexo 3

Tabla 2. Nivel educativo de los hogares (padres, madres, hijos/as) y si hay correspondencia o no de las edades cronológicas de hijos e hijas con relación al nivel educativo en el que se encuentran

Entrevistas	Edad de hijos/as	Nivel educativo hijos/as	Nivel educativo padres y madres
E.1	2 3	Inicial CAIF Inicial CAIF	Primaria completa (M) Primaria completa (H)
E.2	15 13 10 7 3	3.º liceo 1.º liceo 5.º liceo 2.º Escuela Inicial CAIF	1.º liceo (M) 3.º liceo (H)
E.3	17 15 13 10 2	Dejó el liceo 3.º liceo 2.º liceo 4.º Escuela Inicial CAIF	3.º liceo (M) 2.º liceo (H)
E.4	17 16 11 5 7	5.º liceo 4.º liceo 6.º Escuela Inicial ANEP 2.º escuela	1.º liceo (M) 2.º liceo (H)
E.5	13 10 12 8 meses	2.º liceo 5.º Escuela 1.º de liceo Experiencias Oportunas Caif	Primaria completa (M) 2.º liceo (H)
E.6	10 5 2	5.º Escuela Inicial ANEP Inicial CAIF	1.º liceo (M) Primaria completa (H)
E.7	17 14 13 11 6 2	5.º liceo 3.º liceo 2.º liceo 6.º Escuela 1.º Escuela Inicial Caif	1.º liceo (M) 2.º liceo (H)
E.8	3	Inicial Caif	2.º liceo (M) 4.º liceo (H)